

TOMO CLII  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
16 de Diciembre de 2019  
Alcance Uno  
Núm. 50



LIC. OMAR FAYAD MENESES  
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR  
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ  
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02  
poficial@hidalgo.gob.mx  
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

**SUMARIO**

## Contenido

Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo. - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	3
Organismo Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Cardonal Hidalgo. M <sup>o</sup> OHAI <sup>o</sup> . -Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	18
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo <sup>o</sup> (CAAMM). - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	21
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Municipio de Nopala de Villagrán. - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	27
Municipio de Pisaflores, Hidalgo. - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos Modificado para el Ejercicio Fiscal 2019.	34
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Álvaro Obregón, Hidalgo, (CAAMPAO). - Acta de aprobación del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	43
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo. - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	48
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	52
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Salvador, Hidalgo. - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	58
Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo. - Acta de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	65



**MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO.  
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., LOS CC. MTR. FAUSTINO TREJO GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; GABINA BENITEZ VARGAS SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: OSCAR JARILLO ROJAS, BEATRIZ MENDOZA ISLAS, JUAN GUTIERREZ SANCHEZ, VICENTA CORDERO GONZALEZ, ROBERTO LICONA CISNEROS, ISMAEL LOPEZ MORENO, ESPERANZA ANAYA ANAYA, JUAN PABLO ARIAS CORDERO, OSCAR ALBERTO ARTEAGA SANCHEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS PERSONALES	227,948.00
RECURSOS FISCALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	326,104.00
RECURSOS FISCALES	SERVICIOS GENERALES	532,842.00
RECURSOS FISCALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,152,028.00
RECURSOS FISCALES	INVERSIÓN PUBLICA	471,402.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$2,710,324.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	9,499,533.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,056,244.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	3,583,500.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,425,562.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,684,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PUBLICA	1,139,848.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$23,388,687.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	184,954.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$184,954.00</b>
COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$39,501.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$39,501.00</b>
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIESEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIESEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	398,162.00



	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$498,162.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS (TABACOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$511,894.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$511,894.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	6,455,152.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	745,744.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	165,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,395,030.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 9,760,926.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	973,578.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,039,578.00</b>
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	125,744.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	SERVICIOS GENERALES	220,218.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	568,538.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	136,598.00
PARTICIPACION POR LA RECAUDACION OBTENIDA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACION	INVERSIÓN PUBLICA	
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 1,051,098.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	13,270,007.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$13,270,007.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	4,198,853.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,177,340.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	913,522.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,000.00



	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$6,329,715.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020:</b>		<b>\$58,784,846.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE **\$58,784,846.00** (CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 21:15 HORAS DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL _____ C. FAUSTINO TREJO GUTIÉRREZ RÚBRICA	SINDICO PROCURADOR _____ C. GABINA BENITEZ VARGAS RÚBRICA
--	--

REGIDOR _____ C. OSCAR JARILLO ROJAS RÚBRICA	REGIDOR _____ C. BEATRIZ MENDOZA ISLAS RÚBRICA
---	---

REGIDOR _____ C. JUAN GUTIÉRREZ SANCHEZ RÚBRICA	REGIDOR _____ C. VICENTA CORDERO GONZÁLEZ RÚBRICA
--	--

REGIDOR _____ C. ROBERTO LICONA CISNEROS RÚBRICA	REGIDOR _____ C. ISMAEL LÓPEZ MORENO
---	--

REGIDOR _____ C. ESPERANZA ANAYA ANAYA	REGIDOR _____ C. JUAN PABLO ARIAS CORDERO RÚBRICA
--	--

REGIDOR _____ C. OSCAR ALBERTO ARTEAGA SANCHEZ RÚBRICA
---



MUNICIPIO DE: AGUA BLANCA DE ITURBIDEPRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

## CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO 29-11-2019	SUBTOTAL	TOTAL
100000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				<b>20,381,486.00</b>
110000	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>			17,280,552.00	
111000	<b>Dietas</b>				
111001	Dietas	FOMUN	2,887,536.00		
113000	<b>Sueldos Base al Personal Permanente</b>				
113001	Sueldos a Personal de Presidencia Municipal	FGP	7,786,968.00		
113002	Sueldos a Personal de Servicios Publicos Municipales	FOMUN	1,351,080.00		
113003	Sueldos a Personal de D.I.F. Municipal	FOMUN	1,583,688.00		
113004	Sueldos a Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	2,229,192.00		
113005	Sueldos al personal del Grupo Anticorrupcion	FORTAMUN	1,082,256.00		
113006	Sueldos a Personal de Supervision de Obras	REPO	195,384.00		
113007	Sueldos al personal del Centro de Control	FORTAMUN	164,448.00		
120000	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>			4,000.00	
122000	<b>Sueldos Base al Personal Eventual</b>				
122001	Sueldos a Personal Eventual	FGP	4,000.00		
130000	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>			2,678,238.00	
132000	<b>Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año</b>				
132003	Aguinaldos a Personal de Presidencia Municipal	FGP	1,297,828.00		
132004	Aguinaldos a Personal de Servicios Publicos Municipales	FOMUN	225,180.00		
132005	Aguinaldos a Personal de D.I.F. Municipal	FOMUN	263,948.00		
132006	Aguinaldos a Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	371,532.00		
132007	Aguinaldos al personal del Grupo Anticorrupcion	FORTAMUN	180,376.00		
132008	Aguinaldos a Personal de Supervision de Obras	REPO	32,564.00		
132009	Aguinaldos al personal del Centro de Control	FORTAMUN	27,408.00		
134000	<b>Compensaciones</b>				
134001	Compensaciones a Personal de Presidencia Municipal	FGP	129,385.00		
134001	Compensaciones a personal de Presidencia Municipal	FOMUN	20,000.00		



134002	Compensaciones a Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	130,017.00		
<b>150000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>			58,696.00	
<b>155000</b>	<b>Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos</b>				
155001	Capacitacion a Personal de Presidencia Municipal	FGP	10,000.00		
<b>159000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>				
159001	Subsidio para el Empleo a Personal de Presidencia Municipal	FGP	11,352.00		
159002	Subsidio para el Empleo a Personal de Servicios Publicos Municipales	FOMUN	12,408.00		
159003	Subsidio para el Empleo a Personal del DIF Municipal	FOMUN	21,312.00		
159004	Subsidio para el Empleo para Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	3,624.00		
<b>160000</b>	<b>Previsiones</b>				
<b>161000</b>	<b>Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social</b>			130,000.00	
161001	Previsiones Salariales y Economicas	FGP	100,000.00		
161001	Previsiones Salariales y Economicas	FOMUN	20,000.00		
161001	Previsiones Salariales y Economicas	FORTAMUN	10,000.00		
<b>170000</b>	<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>			230,000.00	
<b>171000</b>	<b>Estímulos</b>				
171001	Estimulos a Servidores Públicos	FGP	160,000.00		
171001	Estimulos a Servidores Públicos	FOMUN	70,000.00		
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>				8,333,525.00
<b>210000</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>			652,000.00	
<b>211000</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina</b>				
211001	Papeleria y Articulos de Escritorio	FGP	180,000.00		
211001	Papeleria y Articulos de Escritorio	FOFIR	6,000.00		
211002	Libros, Periodicos y Revistas	FGP	6,000.00		
<b>212000</b>	<b>Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción</b>				
212001	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Impresión	FGP	110,000.00		
212002	Materiales, Útiles e Insumos para Equipo Fotográfico	FGP	5,000.00		
212003	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Fotocopiado	FGP	45,000.00		
<b>214000</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de</b>				



	<b>la Información y comunicaciones</b>				
214001	Material para Bienes Informaticos	FGP	30,000.00		
<b>215000</b>	<b>Material Impreso e Información Digital</b>				
215001	Articulos de Imprenta e Impresiones	FGP	60,000.00		
215002	Fotocopias, Engargolados y Enmicados	FGP	10,000.00		
215003	Material de Propaganda y Publicidad	FOFIR	60,000.00		
<b>216000</b>	<b>Material de Limpieza</b>				
216001	Articulos de Limpieza	FGP	50,000.00		
<b>217000</b>	<b>Materiales y Útiles de Enseñanza</b>				
217001	Material para Biblioteca y CCAs	FGP	20,000.00		
<b>218000</b>	<b>Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas</b>				
218001	Libros y Hojas para Registro del Estado Familiar	FGP	70,000.00		
<b>220000</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>			342,000.00	
<b>221000</b>	<b>Productos Alimenticios para Personas</b>				
221001	Bienes de Consumo	FGP	105,000.00		
221002	Desayunos y Raciones Alimenticias D.I.F. Municipal	FGP	140,000.00		
221003	Alimentacion a Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	50,000.00		
221004	Programa de Despensas (Cruzada contra el Hambre)	REPO	37,000.00		
<b>223000</b>	<b>Utensilios para el Servicio de Alimentación</b>				
223001	Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	FGP	10,000.00		
<b>240000</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>			698,001.00	
<b>246000</b>	<b>Material Eléctrico y Electrónico</b>				
246001	Material Electrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Publico	REPO	67,000.00		
246001	Material Electrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Publico	FOMUN	55,000.00		
246001	Material Electrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Publico	FGP	70,000.00		
246002	Lamparas para Alumbrado Publico	FOMUN	25,000.00		
<b>249000</b>	<b>Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación</b>				





249002	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Rancherías	FOMUN	60,000.00		
249002	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Rancherías	FGP	68,000.00		
249002	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Rancherías	REPO	10,000.00		
249003	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Ejidos	REPO	10,000.00		
249003	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Ejidos	FGP	68,500.00		
249003	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Ejidos	FOMUN	50,000.00		
249004	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Colonias	FGP	30,000.00		
249004	Material para Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Colonias	REPO	5,000.00		
249006	Material Para Rehabilitacion y Mantenimiento de Parque Jardines Y Via Pública	FGP	60,000.00		
249007	Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	CISAN	39,501.00		
249007	Material para Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	FOMUN	80,000.00		
<b>250000</b>	<b>Productos Químicos, Farmaceuticos y de Laboratorio</b>			744,296.00	
<b>253000</b>	<b>Medicinas y Productos Farmaceuticos</b>				
253001	Medicinas y Productos Farmaceuticos y Estudios de Laboratorio para Personal de Presidencia Municipal	FGP	65,000.00		
<b>259000</b>	<b>Otros Productos Químicos</b>				
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	ISR	62,640.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	IEPS TABACOS	50,112.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	FGP	62,640.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	FOMUN	62,640.00		
259001	Hipoclorito de Sodio para Cloracion de Agua Potable	FORTAMUN	62,640.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloracion de Agua Potable	ISR	63,104.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloracion de Agua Potable	IEPS TABACOS	63,104.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloracion de Agua Potable	REPO	63,104.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloracion de Agua Potable	FGP	63,104.00		



259002	Tricloro para Cloracion de Agua Potable	FOMUN	63,104.00		
259002	Tricloro (Pastillas) para Cloracion de Agua Potable	FORTAMUN	63,104.00		
<b>260000</b>	<b><u>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</u></b>			4,325,632.00	
<b>261000</b>	<b><u>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</u></b>				
261001	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	FGP	830,000.00		
261001	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	IEPS GASOLINAS	50,000.00		
261002	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	FGP	770,000.00		
261002	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	IEPS TABACOS	398,678.00		
261002	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	FOMUN	90,000.00		
261003	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Supervisión de Obras Públicas	REPO	100,000.00		
261003	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Obras Públicas	FGP	360,000.00		
261003	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Obras Públicas	IEPS GASOLINAS	50,000.00		
261004	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Recolección de Basura	FGP	398,000.00		
261005	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de D.I.F. Municipal	FGP	230,000.00		
261005	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de D.I.F. Municipal	ISAN	184,954.00		
261006	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Seguridad Publica	FORTAMUN	700,000.00		
261008	Lubricantes y Aditivos para Vehiculos de Presidencia	FGP	55,000.00		
261008	Lubricantes y Aditivos para Vehiculos de Presidencia	FORTAMUN	35,000.00		
261009	Lubricantes y Aditivos para Camiones y Maquinaria de Presidencia	FGP	30,000.00		
261009	Lubricantes y Aditivos para Camiones y Maquinaria de Presidencia	FOMUN	40,000.00		
261010	Lubricantes y Aditivos para Vehiculos de Supervision	REPO	4,000.00		
<b>270000</b>	<b><u>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</u></b>			139,096.00	
<b>271000</b>	<b><u>Vestuario y Uniformes</u></b>				
271001	Vestuario y Uniformes	FGP	65,000.00		
<b>272000</b>	<b><u>Prendas de Seguridad y Protección Personal</u></b>				
272001	Vestuario y Uniformes para Personal de Seguridad Publica	FORTAMUN	74,096.00		
<b>280000</b>	<b><u>Materiales y Suministros para Seguridad</u></b>			35,000.00	



<b>282000</b>	<b>Materiales de Seguridad Pública</b>				
282001	Materiales, Combustibles y Suministros para Protección Civil y Seguridad Publica	FGP		35,000.00	
<b>283000</b>	<b>Prendas de Protección para Seguridad Publica y Nacional</b>				
283001	Chalecos Antibalas	FORTAMUN		0.00	
<b>290000</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>				1,397,500.00
<b>291000</b>	<b>Herramientas Menores</b>				
291001	Herramienta Menor	FGP		35,000.00	
<b>293000</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo</b>				
293001	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	FGP		25,000.00	
<b>294000</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información</b>				
294001	Equipo de Computo y Accesorios Menores	FGP		50,000.00	
<b>296000</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte</b>				
296001	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	FGP		250,000.00	
296002	Refacciones y Accesorios Menores de Camiones	REPO		15,000.00	
296002	Refacciones y Accesorios Menores de Camiones	FGP		230,000.00	
296003	Refacciones y Accesorios Menores de Vehiculos de DIF	FGP		140,000.00	
296004	Refacciones y Accesorios Menores de Vehiculos de Recoleccion de Basura	FGP		175,000.00	
296005	Refacciones y Accesorios Menores de Vehiculos de Seguridad Publica	FORTAMUN		180,000.00	
296006	Refacciones y Accesorios Menores de Vehiculos de Supervision	REPO		10,000.00	
<b>298000</b>	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos</b>				
298002	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	REPO		5,000.00	
298002	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	FGP		40,000.00	
298002	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	FOMUN		220,000.00	
298003	Refacciones y Accesorios Menores de Herramientas	FGP		10,000.00	



298004	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Radiocomunicacion	FORTAMUN	12,500.00		
<b>300000</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>				5,415,082.00
<b>310000</b>	<b><u>Servicios Básicos</u></b>			1,104,022.00	
<b>311000</b>	<b>Energía Eléctrica</b>				
311001	Servicio de Energia Electrica	REPO	250,000.00		
311001	Servicio de Energia Electrica	FORTAMUN	664,022.00		
<b>314000</b>	<b>Telefonía Tradicional</b>				
314001	Servicio Telefonico	FGP	60,000.00		
<b>317000</b>	<b>Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información</b>				
317001	Servicio de Internet	FGP	110,000.00		
317002	Servicio de Trimado p/CFDI	FGP	20,000.00		
<b>320000</b>	<b><u>Servicios de Arrendamiento</u></b>			181,000.00	
<b>326000</b>	<b>Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas</b>				
<b>327000</b>	<b>Arrendamiento de Activos Intangibles</b>				
327001	Regalias y/o Actualizacion de Software	FGP	71,000.00		
<b>329000</b>	<b>Otros Arrendamientos</b>				
329001	Renta de Bienes Muebles e Inmuebles	FGP	110,000.00		
<b>330000</b>	<b><u>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</u></b>			244,000.00	
<b>333000</b>	<b>Servicios de Consultoria Administrativa, Procesos, Técnica y en tecnologías de la Información</b>				
333002	Servicios Informaticos	FGP	74,000.00		
<b>339000</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales</b>				
339001	Prestacion de Servicios Profesionales	FGP	150,000.00		
339001	Prestacion de Servicios Profesionales	ISR	20,000.00		
<b>340000</b>	<b><u>Servicios Financieros Bancarios y Comerciales</u></b>			145,000.00	
<b>345000</b>	<b>Seguro de Bienes Patrimoniales</b>				
345001	Seguro de Bienes Patrimoniales	FGP	70,000.00		
345001	Seguro de Bienes Patrimoniales	FORTAMUN	75,000.00		
<b>350000</b>	<b><u>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</u></b>			1,225,218.00	
<b>351000</b>	<b>Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles</b>				
351001	Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Publicos	FGP	220,000.00		
351002	Rehabilitación y Mantenimiento de Panteones	FGP	15,000.00		



351003	Rehabilitación y Mantenimiento de Parques, Jardines Y Via Pública	FGP	40,000.00		
<b>352000</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo</b>				
352003	Rehabilitación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educativo y Recreativo	FGP	15,000.00		
<b>353000</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información</b>				
353001	Rehabilitación, Mantenimiento al Eqpo de Cómputo	FGP	12,000.00		
<b>355000</b>	<b>Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte</b>				
355001	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos	FGP	75,000.00		
355002	Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones	REPO	5,000.00		
355002	Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones	FGP	80,000.00		
355003	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de D.I.F. Municipal	FGP	50,000.00		
355004	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Recolección de Basura	FGP	60,000.00		
355005	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Seguridad Pública	FORTAMUN	130,000.00		
355006	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Supervisión	REPO	8,000.00		
<b>357000</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros equipos Herramientas</b>				
357001	Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	REPO	15,000.00		
357001	Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	FGP	30,000.00		
357001	Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	FOMUN	60,000.00		
357002	Rehabilitación y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicación	FORTAMUN	14,500.00		
357003	Rehabilitación y Mantenimiento de Herramientas	FGP	6,500.00		
<b>358000</b>	<b>Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos</b>				
358002	Servicio de Manejo de Desechos	REPO	25,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	FGP	72,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	FOMUN	65,000.00		
358002	Servicio de Manejo de Desechos	ISR	100,218.00		



358003	Rehabilitación y Mantenimiento de Relleno Sanitario	FGP	60,000.00		
358004	Rehabilitación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	FGP	67,000.00		
<b>360000</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>			315,000.00	
<b>369000</b>	<b>Otros Servicios de Información</b>				
369001	Servicio de Prensa y Publicidad	FGP	250,000.00		
369002	Impresiones y Publicaciones	FGP	65,000.00		
<b>370000</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>			170,000.00	
<b>375000</b>	<b>Viáticos en el País</b>				
375001	Viaticos al Personal de Presidencia	FGP	150,000.00		
375002	Viaticos al Personal de D.I.F. Municipal	FGP	20,000.00		
<b>380000</b>	<b>Servicios Oficiales</b>			713,800.00	
<b>381000</b>	<b>Gastos de Ceremonial</b>				
381001	Gastos de Ceremonial y Orden Social	REPO	113,800.00		
381001	Gastos de Ceremonial y Orden Social	FGP	200,000.00		
381001	Gastos de Ceremonial y Orden Social	ISR	100,000.00		
381002	Informe del Presidente Municipal	FGP	300,000.00		
<b>382000</b>	<b>Gastos de Ceremonial Y Cultural</b>				
<b>390000</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>			1,317,042.00	
<b>392000</b>	<b>Impuestos y Derechos</b>				
392001	Refrendo y Emplacado	FGP	40,000.00		
392002	Manifiesto de Impacto Ambiental	FGP	100,000.00		
<b>394000</b>	<b>Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente</b>				
394001	Liquidaciones a Personal de Presidencia Municipal	FGP	200,000.00		
394001	Liquidaciones a Personal de Presidencia Municipal	FORTAMUN	30,000.00		
394002	Resoluciones por Autoridad Competente	FGP	150,000.00		
<b>398000</b>	<b>Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral</b>				
398001	Impuesto Sobre Nomina	FGP	580,000.00		
<b>399000</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>				
399001	Supervisión y Validación de Obras Públicas	REPO	13,058.00		
399002	10% Multas Federales No Fiscales	REPO	62,984.00		
399004	Gastos Imprevistos	FGP	20,000.00		
399006	Fomento al Turismo	REPO	10,000.00		
399006	Fomento al Turismo	FOMUN	15,000.00		
399007	Fomento al Deporte	REPO	10,000.00		
399007	Fomento al Deporte	FOMUN	25,000.00		



399008	Fomento a la Ecología y el Medio Ambiente	REPO	20,000.00		
399009	Rehab y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	FGP	41,000.00		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>				6,939,320.00
<b>430000</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>			89,000.00	
<b>431000</b>	<b>Subsidios a la producción</b>				
431001	Proyectos Productivos	FGP	74,000.00		
431002	Proyectos Productivos	REPO	15,000.00		
<b>440000</b>	<b>Ayudas Sociales</b>			6,850,320.00	
<b>441000</b>	<b>Ayudas Sociales a Personas</b>				
441001	Apoyo a la Vivienda	REPO	15,000.00		
441002	Apoyo a la Vivienda con Lamina	ISR	70,000.00		
441002	Apoyo a la Vivienda con Lamina	FGP	70,000.00		
441003	Apoyo a la Vivienda con Cemento	FGP	70,000.00		
441003	Apoyo a la Vivienda con Cemento	FOMUN	70,000.00		
441003	Apoyo a la Vivienda con Cemento	ISR	20,000.00		
441004	Apoyo a la Vivienda con Block	FGP	70,000.00		
441004	Apoyo a la Vivienda con Block	FOMUN	70,000.00		
441005	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	REPO	120,000.00		
441006	Apoyo a Funerales	REPO	40,000.00		
441006	Apoyo a Funerales	ISR	30,000.00		
441007	Apoyo a Comunidades	FGP	163,000.00		
441007	Apoyo a Comunidades	ISR	26,000.00		
441007	Apoyo a Comunidades	FOMUN	80,000.00		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	REPO	265,000.00		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	FGP	495,000.00		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	IEPS GASOLINAS	398,162.00		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	ISR	253,138.00		
441008	Apoyo a Festividades Publicas	FOMUN	140,000.00		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	REPO	274,900.00		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	FGP	460,000.00		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	FOMUN	100,000.00		
441009	Apoyo a Ferias y Exposiciones	ISR	100,000.00		
<b>442000</b>	<b>Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitacion</b>				
442001	W.-15 Becas	FOMUN	174,720.00		
442002	W.-Despensas	FOMUN	490,027.00		
442003	Apoyo a Estudiantes	FOMUN	15,000.00		
<b>443000</b>	<b>Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza</b>				
443001	Apoyo a la Educacion	REPO	380,400.00		
443001	Apoyo a la Educacion	FGP	397,100.00		
443001	Apoyo a la Educacion	FOMUN	383,900.00		
443003	Apoyo a Instituciones Educativas	REPO	41,728.00		
443003	Apoyo a Instituciones Educativas	FGP	350,000.00		



443003	Apoyo a Instituciones Educativas	FOMUN	157,599.00		
4624	Apoyo a Instituciones Educativas	ISR	69,400.00		
<b>445000</b>	<b>Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro</b>				
445001	Apoyo a Organismos Sociales y Gubernamentales	FOMUN	390,000.00		
445002	Apoyo al Sector Salud	FOMUN	278,784.00		
445003	Apoyo a Programas de Salud	FOMUN	45,000.00		
445005	Cuotas Alimenticias de Internos (CERESO)	FGP	45,000.00		
445006	Ayuda al Hospital del Niño D.I.F.	FGP	66,000.00		
445007	Ayuda a la Defensa del Menor y la Familia	FGP	50,358.00		
445008	Ayuda al Centro Regional Integral de Rehabilitación Hidalgo	FGP	115,104.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				2,834,176.00
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>			266,598.00	
<b>511000</b>	<b>Muebles de Oficina y Estantería</b>				
511001	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería	FGP	50,000.00		
511001	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería	ISR	20,000.00		
<b>512000</b>	<b>Muebles, Excepto de Oficina y Estantería</b>				
512001	Adquisición de Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	ISR	25,000.00		
512001	Adquisición de Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	FGP	40,000.00		
<b>515000</b>	<b>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</b>				
515001	Adquisición de Equipo de Computo	FGP	70,000.00		
515001	Adquisición de Equipo de Computo	ISR	61,598.00		
<b>519000</b>	<b>Otros Mobiliarios y Equipos de Administración</b>				
<b>520000</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>			0.00	
<b>522000</b>	<b>Aparatos Deportivos</b>				
522001	Adquisición de Aparatos Deportivos	FGP	0.00		
<b>530000</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>			74,000.00	
<b>531000</b>	<b>Equipo Médico y de Laboratorio</b>				
531001	Equipamiento de Casa de Salud del Xuchilt	FGP	74,000.00		
<b>540000</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>			373,578.00	
<b>54100</b>	<b>Vehículos y equipo terrestre</b>				
541002	Adquisición de Equipo de Transporte	FOFIR	373,578.00		





<b>550000</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>			2,000,000.00	
<b>551000</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>				
551002	Adquisición de Camaras de Videovigilancia	FGP	1,400,000.00		
551002	Adquisición de Camaras de Videovigilancia	FOFIR	600,000.00		
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>			70,000.00	
<b>563000</b>	<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>				
<b>565000</b>	<b>Equipo de Comunicación y Telecomunicación</b>				
565001	Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	FORTAMUN	40,000.00		
<b>567000</b>	<b>Herramientas y Maquinas Herramientas</b>				
567001	Herramientas y Maquinas Herramientas	ISR	30,000.00		
<b>580000</b>	<b>Bienes Inmuebles</b>			50,000.00	
<b>581000</b>	<b>Terrenos</b>				
581001	Adquisición de Terreno para Escuela	FGP	50,000.00		
<b>590000</b>	<b>Activos Intangibles</b>			0.00	
<b>591000</b>	<b>Software</b>				
591001	Software	FGP	0.00		
<b>600000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>				14,881,257.00
<b>610000</b>	<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>			14,881,257.00	
<b>611000</b>	<b>Edificación Habitacional</b>				
<b>612000</b>	<b>Edificación No Habitacional</b>				
<b>614000</b>	<b>División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización</b>				
614001	Division de Terrenos y Cosntruccion de Obras de Urbanizacion (Varias Obras)	REPO	471,402.00		
614001	Division de Terrenos y Cosntruccion de Obras de Urbanizacion (Varias Obras)	FGP	1,139,848.00		
614001	Division de Terrenos y Cosntruccion de Obras de Urbanizacion (Varias Obras)	FAISM	13,270,007.00		
<b>617000</b>	<b>Instalaciones y Equipamiento en Construcciones</b>				
<b>620000</b>	<b>Obra Pública en Bienes Propios</b>				
<b>622000</b>	<b>Edificación No Habitacional</b>				
<b>624000</b>	<b>División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización</b>				
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>58,784,846.00</b>	<b>58,784,846.00</b>	<b>58,784,846.00</b>



**ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARDONAL HGO.**  
**M"OHAI"**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DECRETO DE CREACIÓN APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDONAL, HIDALGO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARDONAL HGO., M"OHAI", SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LOS **CC. PROFR. JORGE PENCA ZONGUA** PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, **C. ELENA HUIZACHE VÁZQUEZ** SINDICO, **C.P. BENJAMÍN VEGA MUTHE** , SECRETARIO DE FINANZAS , **T.S.U. TONY CRUZ HUIZACHE** SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, **ING. PEDRO DE MARIA OROZCO** REPRESENTANTE DE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA , **ING. HERIBERTO ÑONTHE CILIS** COMISARIO DEL ORGANISMO, **M.V.Z. CRISTAL ANELY FUENTES CHAVEZ** DIRECTOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARDONAL HIDALGO, INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,023,124.85
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 342,615.28
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,916,769.25
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS	\$ 33,900.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 72,360.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020.</b>		<b>\$ 3,388,769.38</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 3,388,769.38** (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100M.N.) -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO; CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, CLASIFICADOR FUNCIONAL; PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUB PROGRAMA Y LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----



**PROFR. JORGE PENCA ZONGUA**  
Presidente Municipal Constitucional y  
Presidente de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

**C. ELENA HUIZACHE VÁZQUEZ**  
Síndico Procurador  
Rúbrica

**C.P. BENJAMÍN VEGA MUTHE**  
Secretario de Finanzas  
Rúbrica

**ING. HERIBERTO ÑONTHE CILIS**  
COMISARIO  
Rúbrica

**T.S.U. TONY CRUZ HUIZACHE**  
Secretario de Obras Públicas  
Rúbrica

**M.V.Z CRISTAL ANELY FUENTES CHAVEZ**  
Director General  
Rúbrica

**ING. PEDRO DE MARIA OROZCO**  
Representante de CEA  
Rúbrica



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARDONAL

"M'OHAI"

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

RECURSOS PROPIOS

R.E.P.O.

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$1,023,124.85</b>
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$878,615.76
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$144,509.09
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$342,615.28</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$34,779.08
2200	Alimentos y Utensilios	\$5,463.64
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$4,288.16
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$12,020.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$56,973.14
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$180,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$11,392.18
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$37,699.09
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$1,916,769.25</b>
3100	Servicios Básicos	\$1,575,630.13
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$12,435.35
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$1,545.00



<b>3500</b>	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$304,793.87
<b>3600</b>	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$2,884.00
<b>3700</b>	Servicios de Traslado y Viáticos	\$12,020.00
<b>3800</b>	Servicios Oficiales	\$3,090.00
<b>3900</b>	Otros Servicios Generales	\$4,370.91

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
<b>5000</b>	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>	<b>\$72,360.00</b>
<b>5600</b>	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$72,360.00
<b>8000</b>	<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u></b>	<b>\$33,900.00</b>
<b>8500</b>	Convenios	\$33,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,388,769.38</b>

**PROFR. JORGE PENCA ZONGUA**  
Presidente Municipal Constitucional y  
Presidente de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

**C. ELENA HUIZACHE VÁZQUEZ**  
Síndico Procurador  
Rúbrica

**C.P. BENJAMÍN VEGA MUTHE**  
Secretario de Finanzas  
Rúbrica

**ING. HERIBERTO ÑONTHE CILIS**  
COMISARIO  
Rúbrica

**T.S.U. TONY CRUZ HUIZACHE**  
Secretario de Obras Públicas  
Rúbrica

**M.V.Z CRISTAL ANELY FUENTES CHAVEZ**  
Director General  
Rúbrica

**ING. PEDRO DE MARIA OROZCO**  
Representante de CEA  
Rúbrica

Derechos Enterados.11-12-2019



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019, CAAMM/ORD-03/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO” (CAAMM).**

EN LA CIUDAD DE **MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ**, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO. Y ESTANDO PRESENTES LOS **C. PROFR. JOSE CORONA BRUNO**, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO.” (CAAMM), **LIC. PERLA ESCAMILLA VIVEROS**, SINDICA PROCURADOR, **LIC. AMADA ELIZABETH DEL CASTILLO ROMERO**, TESORERA MUNICIPAL; **ING. JORGE CRUZ JIMENEZ**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO; **ING. M. JAIME ZALDÍVAR SOUBERVIELLE**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, (CEAA); **ING. LUIS ABOGADO MONTES DE OCA**, DIRECTOR GENERAL DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO” (CAAMM); **C.P. VIRGINIA ESCAMILLA CORTES**, COMISARIA DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA; **L.C. GICELA ISABEL MENDOZA MARTINEZ**, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CAAMM CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. HUMBERTO PACHECO MIRALRIO, PRESIDENTE DE LA MISMA. -----

**A).** Bienvenida por parte del **Profr. José Corona Bruno**, Presidente Suplente de la Junta de Gobierno de la “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo” (CAAMM).

**B).** Cede el uso de la voz al Secretario de la Junta de Gobierno para que coordine el desarrollo de los puntos a tratar en esta Junta de Gobierno, bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA.** -----

1. Registro de Asistencia
2. Pase de Lista
3. Verificación de Quórum e instalación de sesión
4. Lectura y Aprobación del orden del día
5. Presentación para su análisis y en su caso aprobación del presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020.
6. Presentación para su análisis y en su caso aprobación del presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020.
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la sesión

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA**

En desahogo al **punto número uno** del orden del día, el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, verifica el registro de asistencia y hace constar que fueron notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno.-----

**2.- PASE DE LISTA**

Acto seguido en relación al **punto número dos**, el Secretario de la Junta de Gobierno en términos de la Fracción IV del Artículo 13 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes cinco de los siete integrantes de la Junta de Gobierno, y como invitados especiales el Director General y la Comisario de la “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mixquiahuala de Juárez Hidalgo”, encontrándose ausente, el Regidor Municipal y el representante de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de acuerdo al Artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, vigente para el Estado de Hidalgo.- -----

**3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

Acto seguido en relación al **punto número tres**, el Secretario de la Junta de Gobierno informa al C. Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, que existe quórum legal para Sesionar por lo que solicita se instale la Tercera



Sesión Ordinaria 2019, el C. **Profr. José Corona Bruno** Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria a las 1:20 p.m. del día 25 de octubre del 2019, a la que convocó en base a lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el estado de Hidalgo, haciendo mención que todos los acuerdos que se traten en esta sesión serán válidos

#### **4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido en relación al **punto número cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura y sometió a la consideración de la Junta de Gobierno, el orden del día a desarrollarse, solicitando a los presentes manifiesten su aprobación levantando la mano, acto seguido el cuerpo colegiado llegó al siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO CAAMM/ORD-03/01/2019; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.**-----

#### **5.-PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020.**

Continuando con el desahogo del punto número cinco el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General del Organismo Operador desahogue este punto el Ing. Luis Abogado Montes de Oca informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que el Presupuesto de Ingresos se compondrá de lo siguiente: cuota fija por consumo \$3,637,248.10, cuota fija rezagos \$2,715,892.51, servicio medido por consumo \$2,219,500.81, servicio medido por rezagos \$1,348,301.01, derechos de conexión \$478,060.00, derechos técnicos y operativos \$158226.76, servicios administrativos \$59,440.39, multas y sanciones \$450,073.82, obtención de ingresos por la participación por la recaudación obtenida del impuesto sobre la renta enterada a la federación \$244,788.00 dando un total de ingresos anual de \$11,311,531.40; después de una serie de preguntas y respuestas el cuerpo colegiado llega al siguiente:-----

**ACUERDO NÚMERO CAAMM/ORD-03/02/2019. EN BASE AL ARTICULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII Y XIII DE LA “LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO”, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$11,311,531.40 Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LO INCORPORE EN SU PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, ASÍ MISMO LO HAGA LLEGAR AL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA CONOCIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PUBLICARLAS CONFORME A NORMA.**-----

#### **6.-PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020.**

En desahogo del **punto número seis** el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director General desahogue este punto, el Ing. Luis Abogado Montes de Oca, expone a los integrantes de la Junta de Gobierno que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2020 será de **\$11,311,531.40**, solicitando a la L.C. Gicela Isabel Mendoza Martínez, Subdirectora administrativa de la CAAMM explique cómo se ejercerá los egresos capítulo por capítulo y cada una de las partidas, para el ejercicio 2020 la cual explica ampliamente el presupuesto de egresos, destacando lo que a continuación se detalla en la siguiente tabla.



**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ  
HIDALGO**



**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>4,895,037.44</b>
	<b>REPO</b>		<b>4,895,037.44</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>3,807,158.40</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	3,807,158.40		
<b>120000</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	<b>93,000.00</b>		
122000	Sueldos base al personal eventual	93,000.00		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>822,879.04</b>		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	697,979.04		
133000	Horas extraordinarias	124,900.00		
<b>140000</b>	<b>Seguridad Social</b>	<b>102,000.00</b>		
141000	Aportaciones de seguridad social	102,000.00		
<b>150000</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>0.00</b>		
152001	Indemnizaciones	0.00		
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>70,000.00</b>		
171000	Estímulos	70,000.00		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>1,433,212.96</b>
	<b>REPO</b>		<b>1,433,212.96</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>143,162.96</b>		
<b>211000</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	<b>96,200.00</b>		
<b>214000</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>	<b>35,000.00</b>		
<b>216000</b>	<b>Material de limpieza</b>	<b>11,962.96</b>		
<b>220000</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>64,000.00</b>		
<b>221000</b>	<b>Productos alimenticios para personas</b>	<b>64,000.00</b>		
<b>230000</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>	<b>250,000.00</b>		
<b>238000</b>	<b>Mercancías adquiridas para su comercialización</b>	<b>250,000.00</b>		
<b>240000</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>115,700.00</b>		
<b>241000</b>	<b>Productos minerales no metálicos</b>	<b>30,000.00</b>		
<b>242000</b>	<b>Cemento y productos de concreto</b>	<b>52,700.00</b>		
<b>244000</b>	<b>Madera y productos de madera</b>	<b>8,000.00</b>		
<b>247000</b>	<b>Artículos metálicos para la construcción</b>	<b>25,000.00</b>		



<b>250000</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>490,430.00</b>		
<b>251001</b>	Productos químicos básicos	2,430.00		
<b>253000</b>	Medicinas y productos farmacéuticos	205,000.00		
<b>256000</b>	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	163,000.00		
<b>259000</b>	Otros productos químicos	120,000.00		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>258,500.00</b>		
<b>261000</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	258,500.00		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>52,660.00</b>		
<b>271000</b>	Vestuario y uniformes	51,000.00		
<b>272000</b>	Prendas de seguridad y protección personal	1,660.00		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>58,760.00</b>		
<b>291000</b>	Herramientas menores	10,560.00		
<b>296000</b>	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	48,200.00		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>4,855,139.00</b>
	<b>REPO</b>		<b>4,855,139.00</b>	
<b>310000</b>	<b>Servicios Básicos</b>	<b>1,896,355.00</b>		
<b>311000</b>	Energía eléctrica	1,873,255.00		
<b>313000</b>	Agua	1,300.00		
<b>314000</b>	Telefonía tradicional	9,800.00		
<b>315000</b>	Telefonía celular	12,000.00		
<b>320000</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>276,300.00</b>		
<b>322000</b>	Arrendamiento de edificios	146,700.00		
	Arrendamiento de equipo de transporte	68,800.00		
<b>326000</b>	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	60,800.00		
<b>330000</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>196,000.00</b>		
<b>331000</b>	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	96,000.00		
<b>332000</b>	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00		
<b>333000</b>	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	78,000.00		
<b>334000</b>	Servicios de capacitación	22,000.00		
<b>340000</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>2,000.00</b>		
<b>341000</b>	Servicios financieros y bancarios	2,000.00		
<b>35000</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>577,420.00</b>		
<b>351000</b>	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,500.00		
<b>352000</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,920.00		





<b>353000</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	15,000.00		
<b>355000</b>	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	45,000.00		
<b>357000</b>	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	500,000.00		
<b>360000</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>12,870.00</b>		
<b>361000</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,870.00		
<b>362000</b>	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	6,000.00		
<b>370000</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>32,000.00</b>		
<b>375000</b>	Viáticos en el país	32,000.00		
<b>390000</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,862,194.00</b>		
<b>392000</b>	Impuestos y derechos	1,822,194.00		
<b>396000</b>	Otros gastos por responsabilidades	40,000.00		
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>91,092.00</b>
	<b>REPO</b>		<b>91,092.00</b>	
<b>410000</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>91,092.00</b>		
<b>415000</b>	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	91,092.00		
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>37,050.00</b>
	<b>REPO</b>		<b>37,050.00</b>	
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>0.00</b>		
<b>515000</b>	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			
<b>540000</b>	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>	<b>0.00</b>		
<b>541000</b>	Automóviles y camiones			
<b>56000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>37,050.00</b>		
<b>566000</b>	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos			
<b>567000</b>	Herramientas y máquinas-herramienta	37,050.00		
<b>590000</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>0.00</b>		
<b>591000</b>	Software			
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			
<b>7000</b>	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>			
<b>9000</b>	<b>DEUDA PÚBLICA</b>			
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>11,311,531.40</b>

Después de haber explicado capítulo por capítulo y cada una de las partidas del presupuesto de egresos para el Ejercicio 2020, la Junta de Gobierno entro en una serie de preguntas y respuestas donde se acuerda lo siguiente:-



**ACUERDO NÚMERO CAAMM/ORD-03/03/2019. DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCION VII Y XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO, POR UN MONTO TOTAL DE \$11,311,531.40 Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA CONOCIMIENTO, ASÍ MISMO DEBERÁ PUBLICARLO CONFORME A NORMA.-----**

**7.- ASUNTOS GENERALES:**

El secretario de la Junta de Gobierno en desahogo a este punto solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno que los que tengan algún punto que tratar levanten la mano, al no haber, se da por concluida la tercera sesión ordinaria del ejercicio 2019.

**8.- CLAUSURA DE SESIÓN.**

Acto seguido y para el desahogo del **punto número ocho**, el secretario de la Junta de Gobierno, informa al **C. Profr. José Corona Bruno**, presidente suplente de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el orden del día se han desahogado en su totalidad; por lo que el Presidente de la Junta de Gobierno clausura la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2019. En uso de la voz, el **C. Profr. José Corona Bruno**, presidente suplente de la Junta de Gobierno declara concluida la Tercera Sesión Ordinaria a las trece horas con cuarenta y tres minutos del 25 de octubre del 2019, firmando de conformidad al calce y margen los que en esta intervinieron.-----

---

**PROFR. JOSE CORONA BRUNO**  
**PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE**  
**GOBIERNO**  
**RÚBRICA**

---

**LIC. PERLA ESCAMILLA VIVEROS**  
**SINDICO PROCURADOR**  
**RÚBRICA**

---

**ING. JORGE CRUZ JIMENEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**  
**RÚBRICA**

---

**ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**  
**REPRESENTANTE DE LA CEA**  
**RÚBRICA**

---

**C.P. VIRGINIA ESCAMILLA CORTES**  
**COMISARIO DE LA CAAMM**  
**RÚBRICA**

---

**LIC. AMADA ELIZABETH DEL CASTILLO**  
**ROMERO**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**RÚBRICA**

---

**ING. LUIS ABOGADO MONTES DE OCA**  
**DIRECTOR DE LA (CAAMM)**  
**RÚBRICA**

---

**L.C. GICELA ISABEL MENDOZA MARTINEZ**  
**SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA (CAAMM)**  
**RÚBRICA**



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019, SO/03/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN**

EN NOPALA DE VILLAGRAN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:35 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2019, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN”, Y ESTANDO PRESENTES LOS C.C. DAVID PADILLA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN”; C. MIRNA POLO VILLAGRAN, SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL; C. P. LUIS ENRIQUE FALCON TAPIA, TESORERO MUNICIPAL; ING. JULIAN CRUZ MARTINEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; C. FLORENTINO OLVERA ZAMUDIO, REGIDOR MUNICIPAL; ING. JAIME ZALDIVAR SOUVERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA); ING. JESÚS HUGO ALMARAZ SOSA, DIRECTOR GENERAL DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN”; LIC. YOCELIN GARCIA BARRON, COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA”; CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO 2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA MISMA, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA
- 2- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 3- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 5- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS DE 2020
- 6- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2020
- 7- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2020
- 8- ASUNTOS GENERALES
- 9- CLAUSURA

**1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.**

EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VERIFICA QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO; POSTERIOR A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES (SEIS) DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MÁS EL DIRECTOR GENERAL Y LA COMISARIO DE LA “COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN”, ENCONTRÁNDOSE AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.- -----

**2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO DOS, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, POR LO QUE LE SOLICITA SE INSTALE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019; EL C. DAVID PADILLA GUERRERO, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA A LAS 09:56 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2019, A LA QUE CONVOCÓ EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HACIENDO MENCIÓN QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN EN ESTA SESIÓN SERÁN VÁLIDOS -----



**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO TRES**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA QUE EL DIRECTOR GENERAL SOLICITA SE INCLUYA UN PUNTO MAS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SERÍA LO REFERENTE A UN CONVENIO DE COMODATO DE UN VEHÍCULO PIPA CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, LLEGANDOSE AL SIGUIENTE: ----

**ACUERDO NÚMERO 01/SO/03/2019; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA COMO A CONTINUACIÓN DE ENLISTA: -----**

-----

**ORDEN DEL DÍA:**

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA
2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS DE 2020
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2020
7. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2020
8. CONVENIO DE COMODATO DE VEHÍCULO PIPA
9. ASUNTOS GENERALES
10. CLAUSURA

**4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

ACTO SEGUIDO Y EN DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO CUATRO** Y EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL, LE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR DE FECHA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE Y LA PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA SU AUTORIZACIÓN

**ACUERDO NÚMERO 02/SO/03/2019; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN VI DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES APRUEBAN EL ACTA ANTERIOR: -----**

**5.- PRESENTACION Y EN SU CASO, APROBACION DE LAS CUOTAS Y TARIFAS 2020 DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO.**

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN RELACIÓN DEL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA, RELACIONADO A LA PRESENTACION Y EN SU CASO LA APROBACION DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DESHOGUE ESTE PUNTO, EL ING. JESÚS HUGO ALMARAZ SOSA, HACE DE CONOCIMIENTO QUE MEDIANTE ESTUDIO QUE SE REALIZO CON PERSONAL DE LA COMISION DE LOS SERVICIOS DEL AGUA, DETERMINÓ UNA ESTRUCTURA TARIFARIA QUE TOMA EN CUENTA EL TIPO Y NIVEL SOCIOECONÓMICO O LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS DIFERENTES ESTRATOS DE USUARIOS, DE FORMA QUE PERMITA ESTABLECER CRITERIOS DE EQUIDAD EN EL COSTO DE DICHS SERVICIOS. LA ESTRUCTURA TARIFARIA SE DISEÑÓ DE MANERA QUE DE SU APLICACIÓN RESULTEN LOS MISMOS INGRESOS QUE SI SE APLICARÁN LAS TARIFAS MEDIAS. DESPUÉS DE DESPEJAR LA FORMULA CONTENIDA EN EL ARTICULO 139 DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DONDE SE CONSIDERÓ LAS VARIACIONES EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN EL SALARIO MÍNIMO GENERAL EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS Y EN LA TARIFA POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ESTABLECE PARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS DONDE NOS DIO EL 4.26 % DE ACTUALIZACION AL MES DE OCTUBRE DEL 2019. Y CON LA FINALIDAD DE PODER CUANDO MENOS ABSORBER PARTE DE LA INFLACION DEL 2020, QUE SE CALCULA DEL 5%; SE PROPONE A ESTE CUERPO COLEGIADO AUTORIZEN APLICAR EL 5% A LAS TARIFAS QUE SE ESTAN APLICANDO EN EL EJERCICIO 2019, Y



QUEDEN ACTUALIZADAS PARA APLICARLAS A PARTIR DEL EJERCICIO 2020. YA QUE DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ CUBRIR LOS GASTOS DE OPERACIÓN POR LOS INCREMENTOS QUE SE ESTAN DANDO, DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO, LLEGA AL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO NÚMERO 03/SO/03/2019; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LOS ARTÍCULOS 33, FRACCION II, 36 ÚLTIMO PÁRRAFO, 37 FRACCIONES III Y XIII Y 39 FRACCION IV DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE AUTORIZAN LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. (SE ANEXAN) Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN, HACERLAS DE CONOCIMIENTO AL H. AYUNTAMIENTO Y ENVIARLAS AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU APROBACION Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR -----**

**6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020**

EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN DESAHOGO AL PUNTO NÚMERO SEIS RELACIONADO CON LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020, DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRAN HGO., SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DESAHOGUE ESTE PUNTO, EL ING. JESÚS HUGO ALMARAZ SOSA, INFORMA QUE LOS INGRESOS SERAN DE \$15'598,800.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N). SE ANEXA PRESUPUESTO DE INGRESOS A LA PRESENTE ACTA.

DESPUÉS DE ANALIZAR LO PROPUESTO POR EL DIRECTOR GENERAL Y AGOTAR UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO NÚMERO 04/SO/03/2019; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 10 PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020. POR LA CANTIDAD DE \$15'598,800.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N)., DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN; Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HACERLO DE CONOCIMIENTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LO INCLUYA DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICARLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD. -----**

**7.- PRESENTACION Y EN SU CASO, APROBACION PARA EL RESUPUESTO DE EGRESOS 2020**

RESPECTO A LOS EGRESOS, EL DIRECTOR EXPLICA AMPLIAMENTE CAPITULO Y CADA PARTIDA DEL GASTO A EJERCER EN EL EJERCICIO 2020 POR UN MONTO TOTAL DE \$15'598,800.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) COMO SE MUESTRA EN LOS FORMATOS ANEXOS A LA PRESENTE ACTA. -----

DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE: -----

**ACUERDO NÚMERO 05/SO/03/2019; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTÍCULO 10 PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA MENCIONADA LEY, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES, SE APRUEBA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020. POR LA CANTIDAD DE \$15'598,800.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MN), DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN; Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y PUBLICARLO CONFORME A NORMATIVIDAD.-**



**8.- CONVENIO DE COMODATO DE VEHÍCULO PIPA**

EN DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **OCHO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN LO QUE SE REFIERE AL CONVENIO DE COMODATO DE UN VEHÍCULO PIPA, EN USO DE LA VOZ DEL DIRECTOR GENERAL COMENTA QUE CON APOYO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ACUDIO CON EL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO PARA SOLICITAR SU APOYO CON UN VEHÍCULO PIPA EN COMODATO, PARA ABASTECER EL VITAL LIQUIDO EN TIEMPO DE ESTIAJE, A LO QUE SE TUVO UNA RESPUESTA FAVORABLE A DICHA PETICIÓN PERO HAY QUE CUBRIR GASTOS DE EMPLACAMIENTO Y SEGURO, POR LO QUE SOLICITA LE AUTORICEN SUSCRIBIR LA FIRMA DEL CONTRATO EN COMODATO Y LOS GASTOS NECESARIOS PARA REGULARIZAR EL VEHÍCULO, DESPUÉS DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SE LLEGA AL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO 06/SO/03/2019; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO SUSCRIBIR EL CONTRATO EN COMODATO DEL VEHÍCULO (PIPA) CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, ASÍ MISMO SE AUTORIZAN LOS GASTOS A SUFRAGAR DE AMPLACAMIENTO Y SEGURO VEHÍCULAR, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.**

**9.- ASUNTOS GENERALES**

EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO NUEVE** DEL ORDEN DEL DÍA EL SECRETARIO DEL A JUNTA DE GOBIERNO SOLICITA A LOS PRESENTES QUE SI ALGUIEN TIENE PUNTOS QUE TRATAR EN ASUNTOS GENERALES LO MANIFIESTE LEVANTANDO LA MANO PARA QUE SE DESAHOGUEN; AL NO HABER MÁS PUNTOS QUE TRATAR SE INFORMA A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS EN SU TOTALIDAD. -----

**10. -CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO DIEZ** Y EN USO DE LA VOZ EL C. DAVID PADILLA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN; MANIFESTÓ SIENDO LAS 11:25 HORAS DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, DOY POR TERMINADA Y CLAUSURADA LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN; SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCÉ LOS QUE EN ESTA PARTICIPARON -----

**C. DAVID PADILLA GUERRERO**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
RÚBRICA

**C. MIRNA POLO VILLAGRÁN**  
SÍNDICO PROCURADOR  
RÚBRICA

**C. FLORENTINO OLVERA**  
ZAMUDIO  
REGIDOR  
RÚBRICA

**C.P. LUIS ENRIQUE FALCÓN TAPIA**  
TESORERO MUNICIPAL  
RÚBRICA

**ING. JULIÁN CRUZ MARTÍNEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
RÚBRICA

**REPRESENTANTE DE LA**  
CONAGUA

**ING. JAIME ZALDIVAR**  
SOVERVIELLE  
REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.

**LIC. YOCELIN GARCÍA BARRÓN**  
COMISARIO  
RÚBRICA

**ING. JESÚS HUGO ALMARAZ SOSA**  
DIRECTOR GENERAL  
RÚBRICA



Formato :  
PE-01

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE NOPALA DE VILLAGRÁN



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			\$ 3,888,400.00
	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>		\$ 2,880,000.00	
	Sueldos base al personal permanente	\$ 2,880,000.00		
	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>		\$ 161,000.00	
	Honorarios asimilables a salarios	\$ 12,000.00		
	Sueldos base al personal eventual	\$ 149,000.00		
	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>		\$ 847,400.00	
	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 480,000.00		
	Horas extraordinarias	\$ 96,600.00		
	Indemnizaciones	\$ 200,000.00		
	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 9,500.00		
	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 61,300.00		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$ 1,370,000.00
	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>		\$ 125,000.00	
	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 71,000.00		
	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 25,000.00		
	Material de Limpieza	\$ 17,000.00		
	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 12,000.00		
	<b>Alimentos y Utensilios</b>		\$ 47,000.00	
	Productos alimenticios para personas	\$ 47,000.00		
	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>		\$ 12,000.00	
	Material eléctrico y electrónico	\$ 12,000.00		
	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>		\$ 107,000.00	
	Productos químicos básicos	\$ 107,000.00		
	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		\$ 847,000.00	
	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 847,000.00		
	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>		\$ 53,000.00	



	Vestuario y Uniformes	\$ 53,000.00		
	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>		\$ 179,000.00	
	Herramientas menores	\$ 28,000.00		
	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 7,000.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 6,000.00		
	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 128,000.00		
	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 10,000.00		
<b>3000</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>			\$ 9,835,400.00
	<b>Servicios Básicos</b>		\$ 8,088,000.00	
	Energía eléctrica	\$ 8,034,000.00		
	Telefonía tradicional	\$ 7,000.00		
	Telefonía celular	\$ 16,000.00		
	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 11,000.00		
	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$ 20,000.00		
	<b>Servicios de Arrendamiento</b>		\$ 71,000.00	
	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 71,000.00		
	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>		\$ 318,000.00	
	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 280,000.00		
	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 28,000.00		
	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 10,000.00		
	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>		\$ 62,000.00	
	Servicios financieros y bancarios	\$ 16,000.00		
	Seguro de bienes patrimoniales	\$ 46,000.00		
	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>		\$ 1,006,400.00	
	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 30,000.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 15,000.00		
	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 109,000.00		
	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 852,400.00		
	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>		\$ 12,000.00	





	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 12,000.00		
	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>		\$ 53,000.00	
	Viáticos en el país	\$ 53,000.00		
	<b>Servicios Oficiales</b>		\$ 77,000.00	
	Gastos de ceremonial	\$ 31,000.00		
	Gastos de orden social y cultural	\$ 24,000.00		
	Congresos y convenciones	\$ 22,000.00		
	<b>Otros Servicios Generales</b>		\$ 148,000.00	
	Impuestos y derechos	\$ 31,000.00		
	Otros gastos por responsabilidades	\$ 14,000.00		
	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 72,000.00		
	Otros servicios generales	\$ 31,000.00		
<b>5000</b>	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>		\$ 345,000.00	\$ 405,000.00
	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 345,000.00		
	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>		\$ 60,000.00	
	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 30,000.00		
	Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 30,000.00		
<b>6000</b>	<b><u>INVERSIÓN PÚBLICA</u></b>		\$ 100,000.00	\$ 100,000.00
	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>			
	Edificación no habitacional	\$ 100,000.00		
GRAN TOTAL		\$ 15,598,800.00	\$ 15,598,800.00	\$ 15,598,800.00

Derechos Enterados.10-12-2019



**MUNICIPIO DE PISAFLORES, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO PARA EL EJERCICIO 2019.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PISAFLORES, HGO., LOS CC.PROFRA. ZOYLA NOCHEBUENA RIVERA PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. VÍCTOR PEREZ CHAVARRIA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: MARÍA IGNACIA MONTES MEDINA, TERESA CRUZ ORTIZ, LUIS ALBERTO RUBIO LOPÉZ, MARIO TARCICIO GUERRERO CRUZ, ISABEL HERNANDEZ BAUTISTA, FELIPE MEDINA SIERRA, MARIBEL MARTINEZ MATA, VICTORINO RODRIGUEZ VARGAS, FRANCISCA LEAL BAHENA CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA PRIMERA ADECUACION A EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$752,525.79
2019	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$587,861.88
2019	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$325,000.00
2019	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$88,452.33
		<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>	<b>\$1,753,840.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$25,265,488.06
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,221,757.56
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$3,994,900.00
2019	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,691,666.70
		<b>TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>\$36,173,812.32</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,110,477.54
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,529,411.87
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,956,665.82
2019	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$3,500,000.00
		<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>	<b>\$18,096,555.23</b>



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$711,199.90
2019	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$55,653.30
2019	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$142,500.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>	<b>\$909,353.20</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,000.00
2019	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$12,670.30
2019	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$39,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>	<b>\$56,670.30</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,333.30
2019	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$138,166.70
	<b>TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>	<b>\$313,500.00</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2019	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$240,500.00
2019	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$309,021.70
2019	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$130,000.00
2019	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$303,333.30
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)</b>	<b>\$982,855.00</b>	
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2019	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$256,728.40
	<b>TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN</b>	<b>\$256,728.40</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2019	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$473,666.60
2019	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$130,704.70
2019	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$378,569.70
	<b>TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)</b>	<b>\$982,941.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FONDO DE COMPENSACION</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2019	FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$833.30
	<b>TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$833.30</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2019	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$50,167,140.00
	<b>TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL</b>	<b>\$50,167,140.00</b>	
<b>EJERCICIO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2019	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,381,793.88
2019	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,713,100.00



	LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		
2019	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$4,362,583.30
2019	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,230,000.00
2019	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$115,000.00
	<b>TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)</b>	<b>\$15,802,477.18</b>	
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 :</b>		<b>\$125,496,705.93</b>	

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, POR UN MONTO TOTAL DE \$125,496,705.93 (CIENTO DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE Y TRES PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.



PROFRA. ZOYLA NOCHEBUENA RIVERA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

C. MARÍA IGNACIA MONTES MEDINA

REGIDOR  
RÚBRICA

C. LUIS ALBERTO RUBIO LOPÉZ  
CRUZ

REGIDOR  
RÚBRICA

C. ISABEL HERNANDEZ BAUTISTA

REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARIBEL MARTINEZ MATA

REGIDOR  
RÚBRICA

C. FRANCISCA LEAL BAHENA

REGIDOR  
RÚBRICA

PROFR. VICTOR PEREZ CHAVARRIA

SECRETARIO MUNICIPAL  
RÚBRICA

C. TERESA CRUZ ORTIZ

REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARIO TARCICIO GUERRERO

REGIDOR  
RÚBRICA

C. FELIPE MEDINA SIERRA

REGIDOR  
RÚBRICA

C. VICTORINO RODRIGUEZ VARGAS

REGIDOR  
RÚBRICA



<b>MUNICIPIO DE PISAFLORES RESUMEN POR CAPÍTULO DEL GASTO</b>					
<b>CÓDIGO</b>	<b>CAPÍTULO POR FONDO</b>	<b>IMPORTE POR FONDO</b>	<b>IMPORTE POR CAPÍTULO</b>	<b>% DEL</b>	<b>% DEL</b>
				<b>FONDO</b>	<b>CAPÍTULO</b>
	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$33,757,759.48</b>		<b>26.90%</b>
1000	REPO	\$0.00		0.00%	
1000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$25,265,488.06		74.84%	
1000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$3,110,477.54		9.21%	
1000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$0.00		0.00%	
1000	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$0.00		0.00%	
1000	FISM-DF	\$0.00		0.00%	
1000	FORTAMUN-DF	\$5,381,793.88		15.94%	
1000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$0.00		0.00%	
1000	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$16,822,495.02</b>		<b>13.40%</b>
2000	REPO	\$752,525.79		4.47%	
2000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$4,221,757.56		25.10%	
2000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$6,529,411.87		38.81%	
2000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$473,666.60		2.82%	
2000	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$175,333.30		1.04%	
2000	COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$5,000.00		0.03%	
2000	IVFGD	\$240,500.00		1.43%	
2000	FORTAMUN-DF	\$3,713,100.00		22.07%	
2000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$711,199.90		4.23%	
2000	FISM-DF	\$0.00		0.00%	
	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$14,805,789.40</b>		<b>11.80%</b>
3000	REPO	\$587,861.88		3.97%	
3000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$3,994,900.00		26.98%	
3000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$4,956,665.82		33.48%	
3000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$130,704.70		0.88%	
3000	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$138,166.70		0.93%	
3000	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE DISIEL Y GASOLINAS	\$309,021.70		2.09%	
3000	FORTAMUN-DF	\$4,362,583.30		29.47%	



3000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$55,653.30		0.38%	
3000	COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$12,670.30		0.09%	
3000	FONDO DE COMPENSACION	\$833.30		0.01%	
3000	ISR	\$256,728.40		1.73%	
	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$9,436,736.40</b>		<b>7.52%</b>
4000	REPO	\$325,000.00		3.44%	
4000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$2,691,666.70		28.52%	
4000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$3,500,000.00		37.09%	
4000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$378,569.70		4.01%	
4000	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$0.00		0.00%	
4000	COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$39,000.00		0.41%	
4000	FORTAMUN-DF	\$2,230,000.00		23.63%	
4000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$142,500.00		1.51%	
4000	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE DISIEL Y GASOLINAS	\$130,000.00		1.38%	
	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$506,785.63</b>		<b>0.40%</b>
5000	REPO	\$88,452.33		17.45%	
5000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
5000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$0.00		0.00%	
5000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$0.00		0.00%	
5000	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$0.00		0.00%	
5000	FISM-DF	\$0.00		0.00%	
5000	FORTAMUN-DF	\$115,000.00		22.69%	
5000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$0.00		0.00%	
5000	INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE DISIEL Y GASOLINAS	\$303,333.30		59.85%	
	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>\$50,167,140.00</b>		<b>39.97%</b>
6000	REPO	\$0.00		0.00%	
6000	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
6000	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$0.00		0.00%	





6000	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$0.00		0.00%	
6000	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$0.00		0.00%	
6000	FISM-DF	\$50,167,140.00		100.00%	
6000	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
6000	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$0.00		0.00%	
6000	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>		<b>\$0.00</b>		<b>0.00%</b>
	REPO	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>		<b>\$0.00</b>		<b>0.00%</b>
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$0.00		0.00%	
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$0.00		0.00%	
	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$0.00		0.00%	
	FISM-DF	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
	<b>DEUDA PÚBLICA</b>		<b>\$0.00</b>		<b>0.00%</b>
	REPO	\$0.00		0.00%	
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00		0.00%	
	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$0.00		0.00%	
	FISM-DF	\$0.00		0.00%	
	FORTAMUN-DF	\$0.00		0.00%	
	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$0.00		0.00%	
	(FONDO)	\$0.00		0.00%	
<b>TOTAL</b>		<b>\$125,496,705.93</b>	<b>\$125,496,705.93</b>		<b>100.00%</b>

MUNICIPIO DE PISAFLORES, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO		
TIPO DE GASTO	IMPORTE	PORCENTAJE
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>\$74,822,780.30</b>	0.596213102
REPO	\$1,665,387.67	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$36,173,812.32	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$18,096,555.23	



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$982,941.00	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$313,500.00	
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE DISIEL Y GASOLINAS	\$679,521.70	
FORTAMUN-DF	\$15,687,477.18	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$909,353.20	
COMPENSACION IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$56,670.30	
FONDO DE COMPENSSCION	\$833.30	
ISR	\$256,728.40	
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>\$50,673,925.63</b>	<b>0.403786898</b>
REPO	\$88,452.33	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$0.00	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$0.00	
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	\$0.00	
FISM-DF	\$50,167,140.00	
FORTAMUN-DF	\$115,000.00	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$0.00	
INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE DISIEL Y GASOLINAS	\$303,333.30	
<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0</b>
REPO	\$0.00	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$0.00	
FISM-DF	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$0.00	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$0.00	
(FONDO)	\$0.00	
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0</b>
REPO	\$0.00	
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$0.00	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	\$0.00	
FORTAMUN-DF	\$0.00	
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	\$0.00	
(FONDO)	\$0.00	
<b>SUMA DE LOS EGRESOS</b>	<b>\$125,496,705.93</b>	<b>100.00%</b>

Derechos Enterados.12-12-2019



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, (CAAMPAO).**

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2019**

En la ciudad de Progreso de Álvaro Obregón, Estado de Hidalgo, siendo las **diez horas con treinta minutos del día 30 treinta de octubre de dos mil diecinueve**, reunidos los **ciudadanos Arquitecto RAÚL MENESES RODRÍGUEZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno de la CAAMPO; Ciudadana NELY CAMACHO MARTÍNEZ, Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento; Ciudadano JESÚS CANO MARTÍNEZ Regidor del Honorable Ayuntamiento, Licenciada en Contaduría MARIBEL OLGUÍN NERIA, Tesorera Municipal; Ingeniero ALFREDO CORTEZ DOMINGUEZ, Director de Obras Públicas Municipales; Ingeniero JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE, representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (C.E.E.A); Licenciado en Administración de Empresas CARLOS VALENCIA FERREGRINO, Director General de la CAAMPAO; Ciudadano RAMÓN ÁLVAREZ BADILLO, Comisario; y Licenciado Miguel Ángel Salazar Martínez, Secretario de la Junta de Gobierno;** con objeto de celebrar la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** de la Junta de Gobierno convocada por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno de la CAAMPO, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistencia y pase de lista.
2. Verificación de Quórum legal e instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación de cuotas y tarifas para el ejercicio 2020.
5. Presentación y en su caso aprobación del presupuesto anual de ingresos 2020.
6. Presentación y en su caso aprobación del presupuesto anual de egresos 2020.
7. Asuntos generales
8. Clausura de la sesión.

En desahogo a los puntos número **uno y dos** del orden del día, el Secretario de la Junta de Gobierno en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, procede a verificar que fueron debidamente notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno, y una vez realizado lo anterior, en base al artículo 13 fracción IV del citado reglamento se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes **seis** integrantes de la Junta de Gobierno que señala el artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, en ausencia del Representante de la Comisión Nacional del Agua, así mismo se encuentran como invitados especiales el Director General y el Comisario del Organismo Operador de manera inmediata el Secretario de la Junta de Gobierno informa al Ciudadano Suplente del Presidente de la misma, que existe quórum legal para sesionar.-----

Acto seguido, y en desahogo al punto número **dos** el C. Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria a las **10:32 horas** del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.-----

Acto seguido y para el desahogo del punto **tres**, el Secretario de la Junta de Gobierno, da lectura y somete a consideración de la Junta de Gobierno, el orden del día, en este momento el Director General de Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Álvaro de Obregón Hidalgo, solicita se incremente un punto al orden del día, que sería aprobación del descuento en recargos hasta por el 100% en el periodo de los meses noviembre y diciembre de 2019, acto seguido se analiza la propuesta, por los integrantes de la junta de gobierno y se toma el siguiente:-

**ACUERDO NÚMERO UNO DE LA TERCERA SESIÓN/ORDINARIA/001/30/10/2019.- En base al artículo 36, último párrafo de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, y artículo 13 fracción III, de su Reglamento, por mayoría de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno (seis de siete), presentes se aprueba el el orden del día, como a continuación se describe:-----**

--

**ORDEN DEL DÍA**



1. Registro de asistencia y pase de lista.
2. Verificación de Quórum legal e instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación de cuotas y tarifas para el ejercicio 2020.
5. Presentación y en su caso aprobación del presupuesto anual de ingresos 2020.
6. Presentación y en su caso aprobación del presupuesto anual de egresos 2020.
7. Aprobación de descuentos en los recargos hasta por el 100% los meses noviembre y diciembre de 2019.
8. Asuntos generales
9. Clausura de la sesión.

Acto seguido y para el desahogo al punto número **cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director general de la CAAMPAO, desahogue este punto relacionado con la lectura y presentación y en su caso aprobación de cuotas y tarifas para el ejercicio 2020, el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Valencia Feregrino y con la intervención del la Subdirectora del Área Comercial de la CAAMPAO, María del Carmen Escamilla Corona desahoguen este punto consistente hacerles del conocimiento al cuerpo colegiado que en base a la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado en su artículo 139 deberá de aplicarse la formula para actualizar las tarifas para el ejercicio en el que se hace al calculo por lo que después de despejar la formula en mención no dio que al mes de agosto de 2019 una actualización del 6.19 mas considerando, que para el ejercicio 2020 se calcula una inflación entre el 4 y 5% se tendría un total del 11.19, para actualizar las tarifas para el ejercicio 2020, esta Comisión analizando la economía de los habitantes de Progreso de Obregón, determino solo proponer al cuerpo colegiado el que se actualice la tarifa en un 5% para el ejercicio 2020 y con esto no afectar la economía de los usuarios; después de analizar la propuesta y agotar una serie de preguntas y respuestas, el cuerpo colegiado, llega al siguiente: ----

**ACUERDO NÚMERO DOS DE LA TERCERA SESIÓN/ORDINARIA/002/30/10/2019.-** En apego a los artículos 33 fracción II; 36 último párrafo; 37, fracción III, 39 fracción IV, 139 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, por mayoría de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno (seis de siete) se autoriza, una actualización del cinco por ciento de manera general de las cuotas y tarifas para el ejercicio 2020, y se instruye hacerlo del conocimiento al Honorable Ayuntamiento, así como enviarlo al Congreso del Estado para su aprobación y publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; así como una vez publicado, hacerlo del conocimiento del público en general a través de los medios de comunicación.-----

Acto seguido y para el desahogo al punto número **quinto**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director general de la CAAMPAO, desahogue este punto relacionado con la presentación y en su caso aprobación del presupuesto anual de ingresos 2020, El Licenciado en Administración de Empresas Carlos Valencia Feregrino, y con la intervención del Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón, Subdirector del Área de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, desahoguen el punto concerniente a los ingresos estimados para el ejercicio 2020, serán de \$11,572,350.80 (Once millones quinientos setenta y dos mil trescientos cincuenta pesos 80/100 Moneda Nacional) y los explica a detalle.-----

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
6100	Aprovechamientos	264.244.94
61-09	Otros aprovechamientos	264244.94
61-09-01	recargos	255494.94
61-09-02	multas	8,750.00
7300	Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios	11,308,105.86
73-02	Ingresos por venta de Bienes y Servicios	11,308,105.86
73-02-01	Servicios de agua potable	6,028,038.06



73-02-01-01	domestico	4,995736.13
73-02-01-01-01	Servicio medido	2,735509.66
73-02-01-01-02	Cuota fija	1,209196.77
73-02-01-01-03	Cuota fija Xochitlan	1,051029.70
73-02-01-02	comercial	624,638.54
73-02-01-03	Industrial	203,032.53
73-02-01-04	Publico	204,630.86
73-02-02	Rezagos	3,793,134.61
73-02-03	Alcantarillado	603,370.31
73-02-04	contratos	200,167.36
73-02-07	desazolve	3,602.74
73-02-08	Factibilidades	108,501.03
73-02-09	Viajes de Agua en pipa	8,187.87
73-02-10	Convenios cambio de nombre y constancias	38,505.14
73-02-11	Reubicaciones	2,229.60
73-02-12	Reconexiones	50,112.60
73-02-13	medidores	211,128.44
73-02-14	Saneamiento	261,128.10
<b>TOTAL</b>		<b>11,572,350.80</b>

Después de analizar lo expuesto por el Director General de la CAAMPAO, y después de una serie de preguntas y respuestas, los integrantes de la Junta de Gobierno llegan al siguiente:-----

**ACUERDO NÚMERO TRES DE LA TERCERA SESIÓN/ORDINARIA/003/30/10/2019.-** En apego a los artículos 36 último párrafo; 37 fracciones VII y XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, y artículo 10 párrafo IV de su Reglamento, por mayoría de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno (seis de siete), presentes, se aprueba en lo general el presupuesto anual de ingresos 2020, por la cantidad de \$11,572,350.80 (Once millones quinientos setenta y dos mil trescientos cincuenta pesos 80/100 Moneda Nacional) y se le instruye al Director General enviarlo al Presidente Municipal Constitucional para que lo integre en su ley de ingresos del municipio, así mismo lo haga de su conocimiento a la auditoria Superior del Estado y lo publique conforme a normatividad.-----

Acto seguido y para el desahogo al punto número **sexto**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director general de la CAAMPAO y con la intervención del Licenciado en Contaduría José Antonio Sánchez Monzón, Subdirector del Área de Administración y Finanzas de la CAAMPAO, desahoguen este punto consistente en la aprobación del presupuesto anual de egresos 2020, por lo que se procedió al desahogo de este punto, consistente en lo siguiente:-----

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020**

Objeto del Gasto		TOTAL
100000	SERVICIOS PERSONALES	\$4,502,462.56
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,657,132.63
300000	SERVICIOS GENERALES	\$4,877,364.41
500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$98,580.00



<b>800000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$138,450.00</b>
<b>900000</b>	<b>DEUDA PUBLICA (INTERNA)</b>	<b>\$298,361.20</b>
	<b>Total</b>	<b>\$11,572,350.80</b>

Después de analizar lo expuesto por el Director General de la CAAMPAO, y después de una serie de preguntas y respuestas, los integrantes de la Junta de Gobierno llegan al siguiente:-----

**ACUERDO NÚMERO CUATRO DE LA TERCERA SESIÓN/ORDINARIA/004/30/10/2019.- En apego a los artículos 36 último párrafo; 37, fracciones VII y XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, y artículo 10 párrafo IV de su Reglamento, por mayoría de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno (seis de siete), presentes, se aprueba en lo general el presupuesto anual de egresos 2020, por la cantidad de \$11,572,350.80 (Once millones quinientos setenta y dos mil trescientos cincuenta pesos 80/100 Moneda Nacional) y se le instruye al Director General hacerlo de conocimiento al Municipio, a la auditoria Superior del Estado y publicarlo conforme a normatividad.-----**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **ocho**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita al Director general de la CAAMPAO, que desahogue el punto relacionado con la aprobación de descuentos en los recargos hasta por el 100% de los de noviembre y diciembre de 2019, el Licenciado Carlos Valencia Feregrino, solicita respetuosamente al cuerpo colegiado, le autoricen hacer descuentos hasta por el 100% en recargos en los meses de noviembre y diciembre de 2019, con la finalidad de recuperar recursos para poder sufragar gastos que se originaran en los meses de noviembre y diciembre de 2019, como son el pago de aguinaldo, convenios con Comisión Federal de Electricidad y la operación y mantenimiento del sistema; después de analizar lo propuesto por el Director General de la CAAMPAO, se llega a lo siguiente:

**ACUERDO NÚMERO CINCO DE LA TERCERA SESIÓN/ORDINARIA/005/30/10/2019.- En base a los artículos 36 ultimo párrafo y 37 fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, se aprueba y autoriza al Director General de la CAAMPAO, realice descuentos hasta por el 100% en recargos en los meses de noviembre y diciembre de 2019, lo anterior para los fines legales a que haya lugar.-----**

Acto seguido y para el desahogo al punto número **nueve**, el Secretario de la Junta de Gobierno solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno, al Comisario y a al Director general de la CAAMPAO, que si tienen algún punto que tratar en asuntos generales, lo manifiesten levantando la mano, y al no haber puntos a tratar se pasa al siguiente punto:-----

El Secretario de la Junta de Gobierno, en relación al punto número **diez**, informa al Presidente de la Junta de Gobierno que los puntos contenidos en el orden del día han sido desahogados en su totalidad, solicitándole clausure la sesión. En uso de la voz el Arquitecto RAÚL MENESES RODRÍGUEZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno de la CAAMPO, declara clausurados los trabajos que se llevaron a cabo en esta tercera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del municipio de Progreso de Álvaro de Obregón, Hidalgo (CAAMPAO) a las 12:00 doce horas, del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, siendo por validos todos los acuerdos que en esta se llegaron, firmando de conformidad al margen y al calce los que en esta intervinieron.-----

**Arquitecto RAÚL MENESES RODRÍGUEZ, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno de la CAAMPO.- Rúbrica**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, (CAAMPAO).**

**C. NELY CAMACHO MARTÍNEZ**  
Síndico Procurador

**C. JESÚS CANO MARTINEZ**  
Regidor Municipal



**Rúbrica**

**L.C. MARIBEL OLGUÍN NERIA**  
Tesorero Municipal  
Rúbrica

**ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE**  
Representante de la CEEA  
Rúbrica

**C. RAMÓN ALVAREZ BADILLO**  
Comisario de la CAAMPAO  
Rúbrica

**Rúbrica**

**ING. ALFREDO CORTEZ DOMINGUEZ**  
Director Obras Públicas Municipales  
Rúbrica

**L.A.E. CARLOS VALENCIA FERREGRINO**  
Director General de la CAAMPAO  
Rúbrica

**LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ**  
Secretario de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

Derechos Enterados.10-12-2019

---



**H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO, HGO., LOS CC. ING. PAOLA JAZMÍN DOMINGUEZ OLMEDO (PRI) PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. JOSÉ ARMANDO ASIAIN MORALES (PRI) SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. MARÍA TRINIDAD AGUILAR ISLAS (PRI), C. JOSÉ DE JESÚS ORDAZ ROLDÁN (PRI), C. JOSELINE MARTINEZ ISLAS (PRI), C. GABINO AVILA MARTÍNEZ (PRI), C. CRISTOBAL PEZA CÁRDENAS (PAN), C. MARINA CUriEL VERA (PAN), C. JOSÉ LUIS GARCÍA MORENO (PRI), ANA LILIA FLORES CARBAJAL (PRI), C. JESÚS SALDIVAR ALDANA (N.A.), C. NORMA GABRIELA CANALES LECHUGA (PRD), C. PETRA SARA GARCÍA DÍAZ (PRI), C. ERNESTO ANTONIO OLVERA ROMERO (PRD), CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FONDO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	151,398.16
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'510,559.24
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	6'267,777.26
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15'821,086.67
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 23'750,821.33</b>
RECURSOS PROPIOS DIF	SERVICIOS PERSONALES	2'286,843.62
RECURSOS PROPIOS DIF	MATERIALES Y SUMINISTROS	534,278.63
RECURSOS PROPIOS DIF	SERVICIOS GENERALES	212,210.16
RECURSOS PROPIOS DIF	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	73,355.91
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 3'106,688.32</b>
FONDO DE COMPENSACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	779.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 779.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (ISAN)	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,658.76
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 260,658.76</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	4'742,740.68
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	226,696.37
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	3'620,087.13
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,162,368.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	161,768.00





	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 11'913,660.18</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	11'261,717.91
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	3'421,383.47
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	9'226,174.54
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	1'682,165.88
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	303,031.97
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 25'894,473.77</b>
RECAUDACIÓN DE ISR ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	405,747.73
RECAUDACIÓN DE ISR ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	1'020,071.28
RECAUDACIÓN DE ISR ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	156,060.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 1'581,879.02</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	10'710,432.54
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 10'710,432.54</b>
INCENTIVOS A LA VENTA ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (INVTAESP)	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,241,425.54
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 1,241,425.54</b>



FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	17'938,833.32
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	1'709,182.02
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	6'688,191.02
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	718,093.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 27'054,299.36</b>
COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	MATERIALES Y SUMINISTROS	45,756.75
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 45,756.75</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,734.80
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	912,021.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLE	34,800.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 950,555.80</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	838,997.45
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 838,997.45</b>
FONDO DE CONAFORT	SERVICIOS PERSONALES	217,622.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 217,622.00</b>
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,116.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	107,909.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 146,025.00</b>
PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS PRODDER	SERVICIOS GENERALES	36,960.0
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 36,960.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020</b>		<b>\$107'751,034.82</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SUMAN UN TOTAL DE **\$107'751,034.82** (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL



ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 05 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

\_\_\_\_\_  
ING. PAOLA JAZMÍN DOMÍNGUEZ OLMEDO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ ARMANDO ASIAIN MORALES  
SÍNDICO PROCURADOR.  
RÚBRICA

C. MARÍA TRINIDAD AGUILAR ISLAS  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. JO SÉ DE JESÚS ORDAZ ROLDAN  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. JOSELINE MARTINEZ ISLAS  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. GABINO ÁVILA MARTÍNEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. CRISTÓBAL PEZA CÁRDENAS  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARINA CURIEL VERA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. JOSÉ LUIS GARCÍA MORENO  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ANA LILIA FLORES CARBAJAL  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. JESÚS SALDIVAR ALDANA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. NORMA GABRIELA CANALES LECHUGA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. PETRA SARA GARCÍA DÍAZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ERNESTO ANTONIO OLVERA ROMERO  
REGIDOR  
RÚBRICA

Derechos Enterados.11-12-2019



**ACTA DE TERCERA SESION ORDINARIA SO/003/2019 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO.**

En el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las catorce horas del día veinte cinco de octubre del Dos Mil diecinueve, reunidos en la sala de Cabildos del edificio que ocupa la Presidencia Municipal los **C.C. Lic. Alma Dalila López Santiago**, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Junta de Gobierno; **Dr. Rafael Octavio Ortega Ángeles**, Síndico Procurador; **J. Félix Aldana Valdez**, Regidor Municipal; **L.C. Lizbeth Hernández Tejeda**, Tesorera Municipal y Secretaria de Junta Gobierno; **Arq. Mauricio Gutiérrez Omaña**, Director de Obras Municipales; **Ing. Marco Antonio Cruz Alva**, Director General de CAPASSAT; **Ing. M. Jaime Zaldívar Soubervielle**, representante de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado; con objeto de celebrar la tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno convocada por la C. Presidenta Municipal Constitucional; bajo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Registro de asistencia y pase de lista.
2. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura de acta anterior.
5. Presentación para su análisis y/o aprobación de la ley de Cuotas y tarifas 2020
6. Presentación para su análisis y/o aprobación del presupuesto de ingresos 2020
7. Presentación para su análisis y/o aprobación del presupuesto de egresos 2020
8. Adecuación al presupuesto de egresos 2019.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

La Lic. Alma Dalila López Santiago, Presidenta de la Junta de la Junta de Gobierno, agradece a todo el Cuerpo Colegiado su presencia y en términos del Art. 12 Fracción. I, II, III y V, del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y en desahogo al Orden del Día, cede la palabra a la L.C. Lizbeth Hernández Tejeda, Secretaria de la Junta de Gobierno para que prosiga

**1.- registro de Asistencia y pase de lista 2.- Verificación de Quórum Legal e instalación de la Sesión.**

En desahogo de los Puntos Numero Uno y Dos del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo. En base al Art. 14 del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado se cercioró que los integrantes de la Junta de Gobierno fueron convocados debidamente, posteriormente en base al Art. 13, Fracción IV del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes (**seis**) de los siete integrantes de la junta de gobierno, más el director general y el comisario de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, encontrándose ausente el representante de la comisión nacional del agua (CONAGUA), de acuerdo al artículo 35 de la ley estatal de agua y alcantarillado, vigente para el estado de hidalgo y se le Informa ala C. Presidenta de la Junta de Gobierno, que existe Quórum Legal para sesionar solicitándole realice la instalación de la Sesión correspondiente. Acto seguido, la C. Presidenta de la Junta de Gobierno, declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria a la que convoco con base a lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado siendo las 14:30 Horas del día 25 de Octubre de 2019, siendo válidos todos los acuerdos a los que se lleguen.--

**3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.**

Instalada la Sesión, y en uso de la voz, el Secretario de la Junta de Gobierno en desahogo al Punto Número tres, dio lectura al Orden del Día, solicitando a los Presentes, manifiesten su Aprobación levantando la mano, en este momento el Director General de la capassat hace uso de la voz para manifestar que habrá una modificación en el orden del día en el punto 8 el cual dice adecuación al presupuesto de egresos 2019 y quedaría como "Presentación para su análisis y en su caso aprobación de la Adecuación Presupuestal al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, después de lo propuesto se llega al siguiente -----



**ACUERDO NUMERO SO/03/01/2019.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 13 FRACCION III DE SU REGLAMENTO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBAN EL ORDEN DEL DIA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN.**-----

1. Registro de asistencia y pase de lista.
  2. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión.
  3. Lectura y aprobación del orden del día.
  4. Lectura de acta anterior.
  5. Presentación para su análisis y/o aprobación de la ley de Cuotas y tarifas 2020
  6. Presentación para su análisis y/o aprobación del presupuesto de ingresos 2020
  7. Presentación para su análisis y/o aprobación del presupuesto de egresos 2020
  8. Presentación para su análisis y/o en su caso la aprobación de la Adecuación Presupuestal al presupuesto de egresos del ejercicio 2019.
  9. Asuntos Generales.
  10. Clausura de la sesión
- 

#### **4.- Lectura del Acta Anterior.**

Continuando con el desahogo del orden del día, en relación al **Punto Número cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, donde en dicha Acta, el Cuerpo Colegiado manifestó su aprobación en cada uno de los Acuerdos tratados en la Reunión y el Seguimiento del mismo por parte del Organismo Operador; por lo que, se les solicita a los representantes, manifiesten su conformidad y se llega al siguiente:-----

**ACUERDO NÚMERO SO/03/02/2019.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ARTICULO 13 DE FRACCION VI DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 22 DE JUNIO DEL 2018.**-----

#### **5.-Presentacion para su análisis y/o aprobación de la Ley de Cuotas y tarifas 2020.**

Acto seguido y de acuerdo al Punto Número Cinco. El Secretario de Junta de Gobierno solicita al Director General de la CAPASSAT desahogue este punto. Quien se auxilia del contador de la CAPASSAT el cual explica que para actualizar las tarifas se basó en la formula indicada en el artículo 139 de la ley estatal del agua y alcantarillado donde al mes de Octubre le da el 6.19 % de actualización y con la finalidad de no afectar a los usuarios que siempre pagan solo propone actualizar las cuotas y tarifas para el ejercicio 2020 en un 5% y con esto poder medio solventar la inflación que se dará en el 2020. Una vez analizado este punto el cuerpo colegiado llega al siguiente:

**ACUERDO NÚMERO SO/03/03/2019.- EN BASE AL ARTÍCULO 33 FRACCION II, 36 ÚLTIMO PÁRRAFO ARTICULO 37 FRACCION III, ARTICULO 39 FRACCION IV, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, HIDALGO, SE AUTORIZAN LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2020. CON UNA ACTUALIZACION EN TODOS SUS CONCEPTOS HASTA POR UN 5% Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLAS AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU REVISIÓN Y APROBACION ASI COMO LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.**-----

#### **6.- Presentación para su análisis y/o aprobación del Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2020.**

Acto seguido y de acuerdo al Punto Número Seis. El Secretario de Junta de Gobierno solicita al contador de la CAPASSAT desahogue este punto. El Director General solicita apoyarse del contador Manuel Hernández Juárez el cual explica cada uno de los puntos en donde se tendrán los ingresos por un monto de \$ 8,356,483.80 como se indica en la siguiente tabla.-----



CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE PRESUPUESTO
<b>4173</b>	<b>DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>\$7,684,321.80</b>
4173-01	CONSUMO	\$3,867,000.00
4173-02	REZAGOS	\$2,093,229.45
4173-03	ALCANTARILLADO	\$787,584.00
4173-04	CONTRATOS	\$270,385.50
4173-05	CONEXIÓN DE DRENAJE	\$47,670.00
4173-06	BAJAS TEMPORALES	
4173-07	MATERIALES PARA INSTALACIÓN	\$42,700.00
4173-08	FACTIBILIDADES	\$17,800.00
4173-09	VIAJE DE AGUA EN PIPAS	\$509,250.00
4173-10	CONVENIOS, CAMBIO DE NOMBRE Y CONSTANCIAS	\$18,102.85
4173-11	REUBICACIONES	\$0.00
4173-12	RECONEXIONES	\$30,600.00
<b>4173-03</b>	<b>OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$46,400.00</b>
4173-03	OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	\$0.00
<b>4173-02</b>	<b>OTROS APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$549,562.00</b>
4173-02	RECARGOS	\$549,562.00
<b>4173-01</b>	<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>\$76,200.00</b>
4173-01	MEDIDORES	\$76,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,356,483.80</b>

Después de lo explicado y haber agotado una serie de preguntas y respuestas se da el siguiente:-----

**ACUERDO NÚMERO SO/03/04/2019.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION VII Y XIII, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020. Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE LO INCLUYA EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO ASI MISMO LO HAGA DE CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUBLICARLAS CONFORME LO INDICA LA NORMATIVIDAD. -----**

**7.- Presentación para su análisis y/o aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020.**

Acto seguido y de acuerdo al **Punto Número Siete**. El Secretario de Junta de Gobierno solicita al contador de la CAPASSAT desahogue este punto. El Director General solicita apoyarse del contador Manuel Hernández Juárez el cual explica cada uno de los puntos en donde se tendrán los egresos por un monto de \$ 8,356,483.80 como se indica en la siguiente tabla.- -----



**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**RECURSOS PROPIOS**

**R.E.P.O.**

<b>CÓDIGO</b>	<b>CAPÍTULO/CONCEPTO</b>	<b>MONTO ANUAL</b>
<b>1000</b>	<b><u>SERVICIOS PERSONALES</u></b>	<b>\$5,415,056.00</b>
<b>1000-1100</b>	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$4,038,048.00
<b>1000-1200</b>	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$432,000.00
<b>1000-1300</b>	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$895,008.00
<b>1000-1600</b>	Previsiones	\$50,000.00
<b>2000</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>\$1,585,000.00</b>
<b>2100-2100</b>	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$128,000.00
<b>2100-2200</b>	Alimentos y Utensilios	\$2,000.00
<b>2100-2300</b>	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
<b>2100-2400</b>	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$520,000.00
<b>2100-2500</b>	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$90,000.00
<b>2100-2600</b>	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$800,000.00
<b>2100-2700</b>	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$30,000.00
<b>2100-2800</b>	Materiales y suministros para Seguridad	\$0.00
<b>2100-2900</b>	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$15,000.00
<b>3000</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>	<b>\$1,197,479.80</b>
<b>3000-3100</b>	Servicios Básicos	\$348,367.80
<b>3000-3200</b>	Servicios de Arrendamiento	\$62,112.00
<b>3000-3300</b>	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$50,000.00
<b>3000-3400</b>	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$7,000.00
<b>3000-3500</b>	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$715,000.00
<b>3000-3600</b>	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$0.00
<b>3000-3700</b>	Servicios de Traslado y Viáticos	\$12,000.00
<b>3000-3800</b>	Servicios Oficiales	\$3,000.00
<b>3000-3900</b>	Otros Servicios Generales	\$0.00
<b>4000</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u></b>	<b>\$0.00</b>
<b>4000-4100</b>	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$0.00

<b>CÓDIGO</b>	<b>CAPÍTULO/CONCEPTO</b>	<b>MONTO ANUAL</b>
<b>5000</b>	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>	<b>\$96,000.00</b>
<b>5000-5100</b>	Mobiliario y equipo de administración	\$15,000.00
<b>5000-5200</b>	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$3,000.00
<b>5000-5300</b>	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00
<b>5000-5400</b>	Vehículo y equipo de transporte	\$50,000.00
<b>5000-5800</b>	Bienes Inmuebles	\$0.00
<b>5000-5900</b>	Activos intangibles	\$28,000.00
<b>6000</b>	<b><u>INVERSIÓN PÚBLICA</u></b>	<b>\$0.00</b>
<b>6000-6100</b>	Obra Pública en bienes de dominio público	\$0.00



<b>7000</b>	<b><u>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</u></b>	<b>\$0.00</b>
<b>7000-7100</b>	Inversiones para el fomento de actividades productivas	\$0.00
<b>8000</b>	<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u></b>	<b>\$60,948.00</b>
<b>8000-8500</b>	Convenios	\$60,948.00
<b>9000</b>	<b><u>DEUDA PÚBLICA</u></b>	<b>\$0.00</b>
<b>9000-9100</b>	Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
	<b><u>ADEFAS</u></b>	<b>\$2,000.00</b>
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$2,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,356,483.80</b>

Después de lo explicado y haber agotado una serie de preguntas y respuestas se da el siguiente: -----

--

**ACUERDO NÚMERO SO/03/05/2020.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION VII Y XIII, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALACANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020. Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL ENVIARLAS A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO Y PUBLICARLAS CONFORME LO INDICA LA NORMATIVIDAD** -----

--

**8.- Presentación para su análisis y/o aprobación de la Adecuación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019.**

Acto seguido y de acuerdo al Punto Número Siete. El Secretario de Junta de Gobierno solicita al Director General de la CAPASSAT desahogue este punto. El Director General solicita apoyarse del contador Manuel Hernández Juárez el cual explica cada uno de los puntos en donde se tendrán modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio 2019, con la finalidad de que las partidas cuenten con suficiencia presupuestal. Después de lo explicado y haber agotado una serie de preguntas y respuestas se da el siguiente-----

**ACUERDO NÚMERO SO/03/06/2020.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACCION VII Y XIII, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALACANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SE AUTORIZA LA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2019.**-----

**9.- Asuntos generales.**

El secretario de la Junta de Gobierno solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno que los que tengan algún punto que tratar en Asuntos Generales lo manifiesten levantando la mano. Acto seguido toma la palabra el Ing. Marco Antonio Cruz Alva, Director General del Organismo Descentralizado denominado CAPASSAT, menciona que el Síndico Procurador tuvo a bien nombrar al L. C. José Alberto Contreras Sánchez, como Comisario de la CAPASSAT de igual manera el Arq. Mauricio Gutiérrez Omaña, Director de Obras Municipales, toma la palabra y menciona que a partir de la fecha su suplente será el Arq. Juan Alberto Cerón Flores.-----

**10.- Clausura de la Sesión.**

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional declara concluida la Tercera Sesión Ordinaria a las 16:00 Horas del día 25 de octubre del 2019 siendo válidos todos los acuerdos que se tomaron, firmando de conformidad al calce y margen los que en ella intervinieron.-----

-----





Lic. Alma Dalila López Santiago  
Municipal Constitucional  
Presidenta de Junta de Gobierno  
Rúbrica

C.P. Lizbeth Hernández Tejeda Presidenta  
Tesorera Municipal y  
Secretario de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

Dr. Rafael Octavio Ortega Ángeles  
Síndico Procurador  
Rúbrica

C. J. Félix Aldana Valdez  
Regidor del H. Asamblea Municipal  
Rúbrica

Arq. Mauricio Gutiérrez Omaña  
Director de Obras Públicas Municipales  
Rúbrica

Ing. Marco Antonio Cruz Alva  
Director General de CAPASSAT  
Rúbrica

L. C. . José Alberto Contreras Sánchez  
Comisario de Junta de Gobierno  
Rúbrica

Ing. Melchor Jaime Zaldívar Souberville  
Representante de la CEAA  
Rúbrica

Derechos Enterados.09-12-2019



**ACTA DE APROBACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020  
SESIÓN ORDINARIA**

JGSMDIF/07/2019

En San Salvador, Hidalgo, distrito judicial de Actopan, Hidalgo, siendo las 09:00 horas del día 29 de Noviembre de 2019, reunidos en las instalaciones del **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, HIDALGO**, encontrándose presente la **PROFESORA AMÉRICA JUÁREZ GARCÍA** en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno del SMDIF, **PROFESORA ZENAIDA JIMÉNEZ PINEDA** en su carácter de Directora del SMDIF y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del SMDIF, **L.C. SONIA LÓPEZ HERNÁNDEZ** en su carácter de tesorera de la junta de Gobierno del SMDIF, **PROFR. RUFINO JIMÉNEZ REYES** en su carácter de vocal 1 de la junta de Gobierno del SMDIF, **LIC. T.S. MARCELINA DANIEL PINEDA** en su carácter de vocal 2 de la Junta de Gobierno del SMDIF, **L.C. MONSERRAT NAVA TAPIA** en su carácter de comisario del SMDIF.

Todos reunidos con la finalidad de analizar y aprobar el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AÑO 2020**, sesión que se encabeza por la **PROFESORA AMÉRICA JUÁREZ GARCÍA** en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Junta de Gobierno del SMDIF San Salvador, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Pase de lista y registro de asistencia.
- 2.- Rectificación del quórum legal.
- 3.- Instalación de la sesión por parte de la **PROFESORA AMÉRICA JUÁREZ GARCÍA**.
- 4.- Exposición de motivos respecto al presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, por parte del **PROFESORA ZENAIDA JIMÉNEZ PINEDA** en su carácter de Directora del SMDIF San Salvador, Hidalgo.
- 5.- Votación por los integrantes de la Junta de Gobierno para la aprobación o desaprobarción del presupuesto de Ingresos y Egresos del SMDIF 2020.
- 6.- Clausura de la sesión.

De acuerdo al punto uno del orden del día hecho pase de lista y registro de asistencia, encontrándose todos los citados a esta sesión.

Respecto al punto dos puntos del orden del día, el quórum legal es válido por encontrarse presentes en este acto todos y cada uno de los integrantes de la junta de Gobierno del **SMDIF** de San Salvador, Hidalgo.

En relación al punto tres del orden del día la **PROFESORA AMÉRICA JUÁREZ GARCÍA** en su carácter de Presidenta de la Junta Gobierno, declara formalmente instalada esta sesión.

Por lo que hace al punto cuatro del orden del día, en uso de la voz el **PROFESORA ZENAIDA JIMÉNEZ PINEDA** en su carácter de Directora del **SMDIF** de San Salvador, refiere:

Que solicita de la manera más atenta y respetuosa a todos los integrantes de la junta de gobierno del **SMDIF** San Salvador, que aprueben el presupuesto de Ingresos y Egresos 2020, siendo de suma importancia ya que dicho recurso es para alcanzar los objetivos y metas del **SMDIF** San Salvador, siendo su prioridad las niñas, niños, adolescentes y grupos vulnerables del municipio.

Haciendo del conocimiento de los integrantes de la junta de Gobierno, que el **SMDIF** San Salvador siendo un organismo Descentralizado, únicamente cuenta con ingresos propios por venta de bienes y servicios por la cantidad de \$ 122,000.00 (Ciento veintidós mil pesos 00/100 M.N.), recurso insuficiente, por lo cual el Ayuntamiento apoyara al **SMDIF** para el ejercicio 2020 con un subsidio por la cantidad de \$ 3,060,000.00 (Tres millones sesenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron autorizados el 9 de Octubre de 2019 por la H. Asamblea Municipal, haciendo un total de \$ 3,182,000.00 (Tres millones ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) Que serán destinados para sufragar las distintas necesidades que tiene el **SMDIF** propias de su funcionamiento.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR HIDALGO  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
10000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			\$2,282,309.00
	<b>REPO</b>		\$ 1,000.00	
150000	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	\$ 1,000.00		
155001	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 1,000.00		
	<b>SUBSIDIO DIF SAN SALVADOR</b>		\$2,281,309.00	
113000	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	\$ 1,749,552.00		
113001	Sueldos	\$ 1,749,552.00		
130000	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	\$ 479,757.00		
132001	Prima de vacaciones y dominical	\$ 36,449.00		
132002	Gratificación Anual	\$ 291,592.00		
134001	Compensaciones	\$ 151,716.00		
150000	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	\$ 2,000.00		
155001	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	\$ 2,000.00		
160000	<b>Previsiones</b>	\$ 50,000.00		
161001	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 50,000.00		
20000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$ 369,000.00
	<b>REPO</b>		\$ 42,500.00	
210000	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	\$ 10,000.00		
211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 10,000.00		
250000	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	\$ 20,000.00		
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 10,000.00		
255001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 10,000.00		
270000	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	\$ 10,000.00		
271001	Vestuario y uniformes	\$ 5,000.00		
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 5,000.00		
290000	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	\$ 2,500.00		
295001	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 2,500.00		
	<b>SUBSIDIO DIF SAN SALVADOR</b>		\$ 326,500.00	
210000	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	\$ 95,500.00		
211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 45,500.00		
211002	Gastos de Oficina	\$ 5,000.00		
214001	Material para Bienes Informáticos	\$ 17,000.00		
215001	Material impreso e información digital	\$ 15,000.00		



216001	Material de limpieza	\$ 5,000.00		
217001	Material Didáctico	\$ 8,000.00		
220000	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$ 13,000.00</b>		
221001	Alimentación de personas	\$ 13,000.00		
240000	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$ 6,000.00</b>		
246001	Material eléctrico	\$ 3,000.00		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 3,000.00		
250000	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>\$ 8,000.00</b>		
254001	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 8,000.00		
260000	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$ 186,000.00</b>		
261001	Combustibles y lubricantes vehículos y equipos terrestres	\$ 186,000.00		
290000	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$ 18,000.00</b>		
291001	Herramienta menores	\$ 2,000.00		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 3,000.00		
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 3,000.00		
296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 10,000.00		
30000	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>			<b>\$ 249,500.00</b>
	<b><u>REPO</u></b>		<b>\$ 33,500.00</b>	
340000	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>\$ 7,000.00</b>		
341001	Servicios financieros y bancarios	\$ 7,000.00		
350000	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>\$ 5,000.00</b>		
354001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 5,000.00		
370000	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>\$ 1,500.00</b>		
372001	Pasajes terrestres	\$ 1,500.00		
380000	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$ 20,000.00</b>		
382001	Gastos de orden social	\$ 20,000.00		
	<b><u>SUBSIDIO DIF SAN SALVADOR</u></b>		<b>\$ 216,000.00</b>	
310000	<b>Servicios Básicos</b>	<b>\$ 74,000.00</b>		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 55,000.00		
312001	Gas	\$ 1,000.00		
317001	Servicios de conducción de Señales Analógicas y Digitales	\$ 18,000.00		
320000	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>\$ 7,000.00</b>		
325001	Servicios de Arrendamiento de vehículo y equipo de transporte	\$ 7,000.00		
330000	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$ 10,000.00</b>		
336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 8,000.00		



<b>336002</b>	Formas Valoradas	\$ 2,000.00		
<b>340000</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	\$ 1,000.00		
<b>341001</b>	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	\$ 1,000.00		
<b>350000</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$ 61,000.00		
<b>351001</b>	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 38,000.00		
<b>353001</b>	Mantenimiento de bienes informáticos	\$ 5,000.00		
<b>355001</b>	Mantenimiento de Vehículos	\$ 10,000.00		
<b>358001</b>	Servicios de Limpieza y manejo de desechos	\$ 8,000.00		
<b>370000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	\$ 1,000.00		
<b>372001</b>	Pasajes terrestres	\$ 1,000.00		
<b>380000</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	\$ 55,000.00		
<b>382001</b>	Gastos de orden social	\$ 55,000.00		
<b>390000</b>	<b>Otros Servicios Generales</b>	\$ 7,000.00		
<b>392006</b>	Impuestos y derechos	\$ 7,000.00		
<b>40000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			\$ 236,191.00
	<b>REPO</b>		\$ 35,000.00	
<b>440000</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 35,000.00		
<b>441001</b>	Ayudas sociales a personas	\$ 30,000.00		
<b>443001</b>	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 5,000.00		
	<b>SUBSIDIO DIF SAN SALVADOR</b>		\$ 201,191.00	
<b>440000</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	\$ 201,191.00		
<b>441001</b>	Ayudas sociales a personas	\$ 181,191.00		
<b>443001</b>	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 20,000.00		
<b>50000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			\$ 45,000.00
	<b>REPO</b>		\$ 10,000.00	
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$ 10,000.00		
<b>515001</b>	Bienes informáticos	\$ 10,000.00		
	<b>SUBSIDIO DIF SAN SALVADOR</b>		\$ 35,000.00	
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$ 20,000.00		
<b>511001</b>	Muebles de oficina y estantería	\$ 10,000.00		
<b>515001</b>	Bienes informáticos	\$ 10,000.00		
<b>590000</b>	<b>Activos intangibles</b>	\$ 15,000.00		
<b>597001</b>	Licencias informáticas e intelectuales	\$ 15,000.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$3,182,000.00</b>

De acuerdo al punto cinco del orden del día, se somete a votación la aprobación o desaprobación del presupuesto de Ingresos y Egresos del SMDIF 2020 y por unanimidad de votos se aprueba y autoriza el presupuesto de Ingresos y Egresos 2020.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente sesión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo las 11:00 horas del día 29 de Noviembre del 2019.



Presidenta de la Junta de Gobierno Profra. América Juárez García Rubrica, Secretario técnico Profesora Zenaida Jiménez Pineda Rubrica, Tesorera L.C. Sonia López Hernández Rubrica, Vocal 1 Profr. Rufino Jiménez Reyes Rubrica, Vocal 2 Lic. T.S. Marcelina Daniel Pineda Rubrica, Comisaria L.C. Monserrat Nava Tapia Rubrica.

PROFRA. AMÉRICA JUÁREZ GARCÍA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO RÚBRICA	PROFRA. ZENaida JIMÉNEZ PINEDA SECRETARIO TÉCNICO RÚBRICA	L.C. SONIA LÓPEZ HERNÁNDEZ TESORERA RÚBRICA
PROFR. RUFINO JIMÉNEZ REYES VOCAL 1 RÚBRICA	LIC. T.S. MARCELINA DANIEL PINEDA VOCAL 2 RÚBRICA	L.C. MONSERRAT NAVA TAPIA COMISARIA RÚBRICA

Documento digitalizado



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR, HIDALGO ENCONTRANDOSE PRESENTE., LOS CC. PROFRA. AMERICA JUAREZ GARCIA EN SU CARACTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF; PROFESORA ZENAIDA JIMENEZ PINEDA EN SU CARACTER DE DIRECTORA DEL SMDIF Y SECRETARIO TECNICO DE JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF; L.C. SONIA LOPEZ HERNANDEZ EN SU CARACTER DE TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF, PROF. RUFINO JIMENEZ REYES EN SU CARACTER DE VOCAI 1 EN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF, LIC. T.S. MARCELINA DANIEL PINEDA EN SU CARACTER DE VOCAL 2 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SMDIF, L.C. MONSERRAT NAVA TAPIA EN SU CARACTER DE COMISARIO DEL SMDIF; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$1,000.00
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42,500.00
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$33,500.00
2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$35,000.00
2020	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,000.00
<b>TOTAL DE RECURSOS PROPIOS</b>			<b>\$122,000.00</b>
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,281,309.00
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$326,500.00
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$216,000.00
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$201,191.00
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$35,000.00
<b>TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			<b>\$3,060,000.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 :</b>			<b>\$3,182,000.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$3,182,000.00 (TRES MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 29 DEL MISMO MES Y AÑO.

**FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

\_\_\_\_\_  
C. PROFRA. AMERICA JUAREZ GARCIA  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
PROFESORA ZENAIDA JIMENEZ PINEDA  
SECRETARIO TECNICO  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. PROF. RUFINO JIMENEZ REYES  
VOCAL 1  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. L.C. SONIA LOPEZ HERNANDEZ  
TESORERA  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. LIC. T.S. MARCELINA DANIEL PINEDA  
VOCAL 2  
RÚBRICA

\_\_\_\_\_  
C. L.C. MONSERRAT NAVA TAPIA  
COMISARIO DEL SMDIF  
RÚBRICA



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN SALVADOR ,HIDALGO.  
EJERCICIO FISCAL: 2020.****ANALÍTICO DE PLAZAS, DIETAS Y DE SERVICIOS PERSONALES  
ANALÍTICO DE PLAZAS**

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CARGO/ PUESTO / PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE DÍAS DE AGUINALDO	REMUNERACIÓN TOTAL MENSUAL DE LA PLAZA	IMPORTE TOTAL DEL AGUINALDO DE LA PLAZA
SMDIF	DIRECTORA	1	60	\$23,297.17	\$34,000.00
SMDIF	SUBDIRECTORA	1	60	\$9,397.58	\$17,432.00
SMDIF	CONTADORA	1	60	\$17,200.42	\$30,760.00
SMDIF	ASESOR JURIDICO	1	60	\$9,370.83	\$16,400.00
SMDIF	RESPONSABLE PAMAR OLVERA	1	60	\$5,614.58	\$11,000.00
SMDIF	RESPONSABLE PAMAR SANTA MARIA	1	60	\$5,614.58	\$11,000.00
SMDIF	COORDINADOR ADULTO MAYOR	1	60	\$5,804.17	\$10,000.00
SMDIF	AUXILIAR 1	1	60	\$7,125.00	\$12,000.00
SMDIF	AUXILIAR 2	1	60	\$6,125.00	\$12,000.00
SMDIF	CHOFER	1	60	\$5,104.17	\$10,000.00
CAIC	MAESTRA CAIC SAN ANTONIO	1	60	\$5,093.75	\$9,000.00
CAIC	MAESTRA CAIC SAN SALVADOR	1	60	\$6,125.00	\$12,000.00
CAIC	AUXILIAR CAIC SAN ANTONIO	1	60	\$4,593.75	\$9,000.00
CAIC	AUXILIAR	1	60	\$4,083.33	\$8,000.00
CAIC	INTENDENTE CAIC SAN ANTONIO	1	60	\$5,104.17	\$10,000.00
UBR	MEDICO DIRECTOR	1	60	\$7,645.83	\$14,000.00
UBR	FISIOTERAPEUTA 1	1	60	\$7,145.83	\$14,000.00
UBR	FISIOTERAPEUTA 2	1	60	\$6,125.00	\$12,000.00
UBR	FISIOTERAPEUTA 3	1	60	\$5,104.17	\$10,000.00
UBR	PSICOLOGA	1	60	\$5,104.17	\$10,000.00
UBR	ENFERMERA	1	60	\$5,593.75	\$9,000.00
UBR	TRABAJADORA SOCIAL	1	60	\$5,104.17	\$10,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>		<b>\$161,476.42</b>	<b>\$291,592.00</b>

Derechos Enterados.12-12-2019





**Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2019, SO/03/2019 de la Junta de Gobierno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado “Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo”**

En la Ciudad Tizayuca, del Estado de Hidalgo, siendo 11:00 horas, del día Martes 29 de del mes de Octubre del año 2019, reunidos en la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo., ubicado en la Av. Juárez Norte No. 39, Barrio el Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo, y estando presentes los **C.C. Lic. Gabriel García Rojas**, Presidente Municipal Constitucional de Tizayuca, Hidalgo y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; **C. Miriam Loeza Soria**, Síndico Procurador Hacendario; **C. L.C. Jorge Alberto Lara González**, Secretario de Finanzas y Administración; **C. Ing. Francisco Javier Hernández Gómez**, Secretario de Obras Públicas; **Ing. M. Jaime Zaldívar Soubervielle**, Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA) y Secretario de la Junta de Gobierno; **C. Gerardo García Alvarado**, Regidor Municipal; **C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández**, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo; **C. L.A. José Guadalupe Quezada Rivero**; Comisario del Organismo Operador, con el objeto de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria** del ejercicio fiscal 2019, de la Junta de Gobierno convocada por el C. Presidente de la misma.

**A.** Bienvenida por parte del **C. Lic. Gabriel García Rojas**, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo.

**B.** Cede el uso de la voz al Representante de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado, quien funge como Secretario de la Junta de Gobierno y coordina el desarrollo de los puntos a tratar en esta sesión, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- I. Registro de asistencia y pase de lista.
- II. Verificación de Quórum Legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura del Acta Anterior de Junta de Gobierno de la CAAMTH
- V. Presentación para su revisión, análisis y en su caso aprobación del Proyecto de Cuotas y Tarifas de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020.
- VI. Presentación para su revisión, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo para el ejercicio fiscal 2020.
- VII. Presentación para su revisión, análisis y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2020.
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de Sesión.

**I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.**

En desahogo al **Punto Número Uno** del orden del día, el Secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, realiza el registro de asistencia y verifica que hayan sido notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno. Posterior a ello y en términos de la Fracción IV, del Artículo 13, del citado Reglamento, procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes **Seis** de los siete integrantes de la junta de gobierno, y como invitados especiales se encuentran el Director General y el Comisario de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, encontrándose ausente el Representante de la Comisión Nacional del Agua,



(CONAGUA) de acuerdo al Artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, vigente para el Estado de Hidalgo. -----

## II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Acto seguido, en relación al **Punto Número Dos**, el Secretario de la Junta de Gobierno, informa al C. Presidente de la Junta de Gobierno, que existe Quórum Legal para sesionar, por lo que solicita, se instale la Tercera Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno del Ejercicio Fiscal 2019. Acto seguido, el **C. Lic. Gabriel García Rojas**, Presidente de la Junta de Gobierno, declara instalada la Tercera Sesión Ordinaria, a las 11:23 Horas, del día 29 de Octubre de 2019, la que convocó, en base a lo dispuesto en la Fracción V, del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, haciendo mención, que todos los acuerdos que se traten en esta sesión, serán válidos. -----

## III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, en relación al **Punto Número Tres**, el Secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura y sometió a consideración de la Junta de Gobierno, el Orden del Día a desarrollarse, solicitando que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. Acto seguido el cuerpo colegiado llegó al siguiente: -----

**Acuerdo Número SO/03/01/2019, en base al Artículo 36, último párrafo y 37 Fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y Art. 13 Fracción III de su Reglamento, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, se aprueba el orden del día.**-----

## IV. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CAAMTH.

Acto seguido, en relación al **Punto Número Cuatro**, el Secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura a el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno de Fecha 02 del mes de Julio del ejercicio fiscal 2019, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor del contenido del acta lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieran en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. Acto seguido el cuerpo colegiado llegó al siguiente: -----

**Acuerdo Número SO/03/02/2019, en base al Artículo 36, último párrafo y 37 Fracción XIII de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente en el Estado de Hidalgo y Art. 13 Fracción VII de su Reglamento, por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes, se aprueba el contenido del acta anterior de fecha 08 de Junio del 2018.**-----

--

## V. PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Para el desahogo del **Punto Número Cinco** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hgo., para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, realiza la presentación de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2020, donde informa al Cuerpo Colegiado que la inflación para el ejercicio fiscal 2019 se calculó entre el 4 y 5% más la actualización al mes de Agosto del 2019 y que en base a la formula contenida en el artículo 139 de la Ley Estatal del Agua vigente para el Estado de Hidalgo nos da el 5.81% lo que tendríamos que aumentar entre el 11 y 12% por lo solo se pretende actualizarlas en un 5%, en todos los conceptos excluyendo el uso doméstico que no sufrirá incremento alguno, esto se realiza solamente para enfrentar parte de la inflación que se dará en el Año 2020 y que esta actualización a las tarifas, servirá para seguir operando y manteniendo el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, así como el Saneamiento de las Aguas Residuales, por lo que solicita a los Integrantes de la Junta de Gobierno su revisión, análisis y opinión y poderlas enviar posteriormente al Congreso del Estado para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo. Concluida su presentación, se somete a votación la Autorización de las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2020, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren



en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia, Acto seguido se determina el siguiente: -----

**ACUERDO SO/03/03/2019.- De conformidad con lo que establece los Artículos 33, fracción II, 36 último párrafo, 37 fracciones III y XIII y 39 fracción IV de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado vigente para el Estado de Hidalgo, por unanimidad de los Integrantes de la Junta de Gobierno se Autorizan las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2020. Con un 5%, en todos los conceptos excluyendo el uso doméstico que no sufrirá incremento alguno (Se Anexan) y se le instruye al Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, enviarlas al Presidente Municipal Constitucional para su conocimiento y efectos, así mismo enviarlas al Congreso del Estado de Hidalgo para su Aprobación y Publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior para los fines legales que haya lugar.-----**

**VI. PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANALISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Para el desahogo del **Punto Número Seis** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que para el ejercicio fiscal 2020 se pretende recaudar \$ **81,525,738.90** lo cual explica a detalle en la siguiente tabla: -----

<b>Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020</b>	<b>Ingreso Estimado</b>
<b>Total</b>	<b>81,525,738.90</b>
<b>Derechos</b>	
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	
Derechos por prestación de servicios	<b>34,973,384.01</b>
Consumo de agua potable	24,108,607.32
Drenaje y alcantarillado	3,988,588.07
Saneamiento	1,291,202.21
Contrato de servicio de agua potable	3,070,964.13
Contrato de servicio de alcantarillado	2,514,022.28
Otros Derechos	<b>25,226,021.71</b>
Otros Derechos	25,226,021.71
<b>Aprovechamientos</b>	
Aprovechamientos de tipo corriente	<b>21,326,333.18</b>
Rezagos	17,351,620.76
Recargos	3,184,588.41
Multas	790,124.01

Concluida su presentación, se somete a votación la autorización del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por ultimo quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia. Acto seguido se determina el siguiente: -----



**ACUERDO So/03/04/2019.-** En base a los Artículos 36 párrafo, último y 37 fracción VII y XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno presentes se declara aprobado en lo general el Presupuesto de Ingresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2020, y se le instruye al Director General de la CAAMTH enviarlo al Presidente Municipal Constitucional para que los integre a la Ley de Ingresos del Municipio así mismo lo haga de conocimiento al Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo así como hacer la publicación correspondiente. Lo anterior para los fines legales que haya lugar -----

**VII. PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

Para el desahogo del **Punto Número Siete** del Orden del Día, el Secretario de la Junta de Gobierno cede el uso de la voz al C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca Hidalgo, para que realice la presentación correspondiente. En uso de la voz, el C. Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández, Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, informa a los integrantes de la Junta de Gobierno a detalle cada Capítulo y Partida en las que se van a erogar los Egresos para el ejercicio Fiscal 2020, siendo un total de **\$ 81, 525,738.90** quedando la distribución como se indica en la siguiente tabla: -----

<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 RECURSOS PROPIOS</b>		
<b>CÓDIGO</b>	<b>CAPÍTULO/CONCEPTO</b>	<b>MONTO ANUAL</b>
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 36,999,486.51</b>
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$ 17,717,947.99</b>
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 25,976,636.40</b>
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$ 305,000.00</b>
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 100,000.00</b>
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$ 426,668.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 81,525,738.90</b>

Concluida su presentación, se somete a votación la autorización del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, solicitando el Secretario de la Junta de Gobierno que quienes estuvieran a favor lo manifestará levantando la mano, posteriormente los que estuvieren en contra, y por último quienes se abstienen de votar; registrándose lo siguientes votos, **Seis** a favor, **Cero** en contra y **Cero** abstenciones. **Una** ausencia. Acto seguido se determina el siguiente: -----

**ACUERDO SE/03/05/2018.-** En base a los Artículos 36 párrafo, último y 37 fracción VII y XIII de la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado, por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno se declara aprobado en lo general el Presupuesto de Egresos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de **\$ 81, 525,738.90** y se le instruye al Director General de la CAAMTH lo haga de conocimiento al Municipio y a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo así como hacer la publicación correspondiente. Lo anterior para los fines legales que haya lugar -----

**VIII. ASUNTOS GENERALES.**



El secretario de la Junta de Gobierno en desahogo a este **Punto Número Ocho** solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno que los que tengan algún punto que tratar en Asuntos Generales levanten la mano para ser anotados, al no haber puntos a tratar se da por concluido este punto. -----

**CLAUSURA DE SESIÓN.** Acto seguido y para el desahogo del **Punto Número Nueve**, a continuación el Secretario, informa al C. Presidente de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el orden del día, se han desahogado en su totalidad, por lo que solicita, se clausure la sesión. En uso de la palabra, el C. **Lic. Gabriel García Rojas**, Presidente de la Junta de Gobierno, declara concluida la Tercera Sesión Ordinaria, a las 13:29 Horas del 29 de Octubre del 2019, firmando de conformidad al calce y al margen los que en esta intervinieron.---

---

**Lic. Gabriel García Rojas** Presidente de la Junta de Gobierno  
Rúbrica

---

**C. Miriam Loeza Soria**  
Síndico Procurador Hacendario  
Rúbrica

---

**Ing. Francisco Javier Hernández Gómez**  
Secretario de Obras Públicas  
Rúbrica

---

**Lic. Sergio Abinadab Soto Hernández**  
Director General de la C.A.A.M.T.H.  
Rúbrica

---

**L.C. Jorge Alberto Lara González**  
Secretario de Finanzas y Administración  
Rúbrica

---

**C. Gerardo García Alvarado**  
Regidor Municipal  
Rúbrica

---

**Ing. Jaime Zaldívar Soubervielle**  
Representante de la C.E.A.A.  
Rúbrica

---

**L.A. José Guadalupe Quezada Rivero**  
Comisario de la C.A.A.M.T.H.  
Rúbrica



Formato : PE-01

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO.  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020  
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1000</b>	<b><u>SERVICIOS PERSONALES</u></b>			<b>\$ 36,999,486.51</b>
	<b><u>REPO</u></b>			
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>		\$ 12,655,670.69	
<b>1120</b>	Sueldos base al personal permanente	\$ 12,655,670.69		
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>		\$ 867,770.00	
<b>1220</b>	Sueldos base al personal eventual	\$ 867,770.00		
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>		\$ 15,380,713.43	
<b>1320</b>	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 4,777,223.00		
<b>1330</b>	Horas extraordinarias	\$ 400,000.00		
<b>1340</b>	Compensaciones	\$ 10,203,490.43		
<b>1400</b>	<b>Seguridad Social</b>		\$ 2,125,241.89	
<b>1410</b>	Aportaciones de seguridad social	\$ 2,125,241.89		
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>		\$ 5,055,973.34	
<b>1520</b>	Indemnizaciones	\$ 840,000.00		
<b>1540</b>	Prestaciones contractuales	\$ 1,561,014.67		
<b>1550</b>	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 2,654,958.67		
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>		\$ -	
<b>1710</b>	Estímulos	\$ -		
<b>1800</b>	<b>Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral</b>		\$ 914,117.16	
<b>1810</b>	Impuesto sobre nóminas	\$ 914,117.16		
<b>1820</b>	Otros impuestos derivados de una relación laboral	\$ -		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$ 17,717,947.99</b>
	<b><u>REPO</u></b>			
<b>2100</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>		\$ 2,023,503.85	
<b>2110</b>	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 698,653.71		



<b>2120</b>	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 657,939.69		
<b>2140</b>	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 50,000.00		
<b>2150</b>	Material impreso e información digital	\$ 520,277.33		
<b>2160</b>	Material de limpieza	\$ 81,853.12		
<b>2170</b>	Materiales y útiles de enseñanza	\$ 5,000.00		
<b>2180</b>	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 9,780.00		
<b>2200</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>		\$ 63,870.63	
<b>2210</b>	Productos alimenticios para personas	\$ 58,870.63		
<b>2130</b>	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 5,000.00		
<b>2300</b>	<b>Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización</b>		\$ 3,154,973.76	
<b>2380</b>	Mercancías adquiridas para su comercialización	\$ 3,154,973.76		
<b>2400</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>		\$ 2,638,999.52	
<b>2410</b>	Productos minerales no metálicos	\$ 111,562.67		
<b>2420</b>	Cemento y productos de concreto	\$ 356,123.45		
<b>2430</b>	Cal, yeso y productos de yeso	\$ -		
<b>2440</b>	Madera y productos de madera	\$ 3,525.80		
<b>2450</b>	Vidrio y productos de vidrio	\$ 1,736.25		
<b>2460</b>	Material eléctrico y electrónico	\$ 244,745.69		
<b>2470</b>	Artículos metálicos para la construcción	\$ 768,896.21		
<b>2480</b>	Materiales complementarios	\$ 1,062,600.25		
<b>2490</b>	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 89,809.20		
<b>2500</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>		\$ 1,203,888.05	
<b>2560</b>	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 32,344.20		
<b>2570</b>	Otros productos químicos	\$ 1,171,543.85		
<b>2600</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>		\$ 6,414,608.91	
<b>2610</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 6,414,608.91		
<b>2700</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>		\$ 172,421.32	
<b>2710</b>	Vestuario y uniformes	\$ 139,641.33		
<b>2720</b>	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 20,779.99		
<b>2730</b>	Artículos deportivos	\$ 3,000.00		
<b>2740</b>	Productos textiles	\$ 3,000.00		



<b>2750</b>	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 6,000.00		
<b>2900</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>		\$ 2,045,681.95	
<b>2910</b>	Herramientas menores	\$ 36,882.76		
<b>2920</b>	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 1,517.33		
<b>2930</b>	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -		
<b>2940</b>	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 23,319.87		
<b>2960</b>	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 548,196.55		
<b>2980</b>	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 1,410,765.44		
<b>2990</b>	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 25,000.00		
<b>3000</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>			<b>\$ 25,976,636.40</b>
	<b><u>REPO</u></b>			
<b>3100</b>	<b>Servicios Básicos</b>		\$ 18,189,709.74	
<b>3110</b>	Energía eléctrica	\$ 18,036,559.09		
<b>3130</b>	Agua	\$ 6,000.00		
<b>3140</b>	Telefonía tradicional	\$ 68,237.33		
<b>3150</b>	Telefonía celular	\$ 68,249.32		
<b>3170</b>	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 7,664.00		
<b>3180</b>	Servicios postales y telegráficos	\$ 3,000.00		
<b>3200</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>		\$ 45,765.33	
<b>3260</b>	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 45,765.33		
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>		\$ 1,572,292.86	
<b>3310</b>	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ -		
<b>3330</b>	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 1,024,179.72		
<b>3340</b>	Servicios de capacitación	\$ 111,986.67		
<b>3360</b>	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 4,126.47		
<b>3380</b>	Servicios de Vigilancia	\$ 432,000.00		
<b>3400</b>	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>		\$ 550,735.37	
<b>3410</b>	Servicios financieros y bancarios	\$ 206,347.05		
<b>3450</b>	Seguros de bienes patrimoniales	\$ 100,000.00		





3470	Fletes y maniobras	\$ 244,388.32		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>		\$ 3,588,106.09	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 107,276.80		
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 12,000.00		
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 412,207.69		
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 276,111.17		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 2,780,510.43		
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>		\$ 246,645.17	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 176,425.17		
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$ 50,000.00		
3650	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$ 15,220.00		
3670	Otros servicios de información	\$ 5,000.00		
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>		\$ 236,383.89	
3720	Pasajes terrestres	\$ 201,076.00		
3750	Viáticos en el país	\$ 25,307.89		
3780	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 10,000.00		
3800	<b>Servicios Oficiales</b>		\$ 93,457.60	
3810	Gastos de ceremonial	\$ 23,457.60		
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 30,000.00		
3830	Congresos y convenciones	\$ 20,000.00		
3840	Exposiciones	\$ 20,000.00		
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>		\$ 1,453,540.35	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$ 40,000.00		
3920	Impuestos y derechos	\$ 1,413,540.35		
5000	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>			\$ 305,000.00
	<b><u>REPO</u></b>			



<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>		\$ 150,000.00	
<b>5110</b>	Muebles de oficina y estantería	\$ 50,000.00		
<b>5150</b>	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 100,000.00		
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>		\$ 40,000.00	
<b>5210</b>	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$ 10,000.00		
<b>5230</b>	Cámaras fotográficas y de video	\$ 30,000.00		
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>		\$ 115,000.00	
<b>5650</b>	Maquinaria y equipo de construcción	\$ 100,000.00		
<b>5650</b>	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 15,000.00		
<b>6000</b>	<b><u>INVERSIÓN PÚBLICA</u></b>			\$ 100,000.00
	<b><u>REPO</u></b>			
<b>6100</b>	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>		\$ 100,000.00	
<b>6130</b>	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 100,000.00		
<b>8000</b>	<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u></b>			\$ 426,668.00
	<b><u>REPO</u></b>			
<b>8100</b>	<b>Convenios</b>		\$ 426,668.00	
<b>8130</b>	Otros convenios	\$ 426,668.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 81,525,738.90</b>

Derechos Enterados.12-12-2019



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

